



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

65^a sesión plenaria

Martes 26 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 48 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Sr. Gorelik (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La etapa actual de los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas comenzó en un clima de grandes expectativas que hasta ahora, lamentablemente, sólo se han justificado en pequeña medida. Al respecto, se oyen cada vez más voces pesimistas.

Sin embargo, nuestra delegación no comparte esos sentimientos fatalistas. Los Grupos de Trabajo de la Asamblea General, incluido el Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, han aportado una contribución útil para elaborar un plan de acción para la revitalización y la renovación de la Organización. Han definido las principales cuestiones que pueden ser solucionadas y han presentado opiniones alternativas. En muchos casos, han determinado los modos de lograr el acercamiento y han puesto de relieve los intereses comunes de esos Estados y la llamada "posición intermedia".

Desde el comienzo, el Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas tuvo que trabajar luchando con la carga excesiva de un mandato demasiado amplio, que

planteó la amenaza de convertirlo en competidor de los demás Grupos de Trabajo. El Grupo logró hallar una posición adecuada y concentrarse principalmente en cuestiones de la Asamblea General y la Secretaría y otras cuestiones conexas. Sin embargo, el resultado ha sido que el mandato permitió al Grupo de Trabajo mantener su atención concentrada en una amplia gama de cuestiones y tratar de hallarles solución, desde la "depuración" del programa de la Asamblea General hasta el examen del papel cada vez más importante de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas; desde el modo óptimo de presentar los informes del Secretario General a la Asamblea General hasta la cultura administrativa de la Secretaría; y desde la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad hasta la configuración de los niveles superiores de la estructura de la Secretaría.

A nuestro juicio, el potencial y el interés de ese Grupo de Trabajo yacen primordialmente en el hecho de que el Grupo ha proporcionado más acceso que los demás Grupos a los temas intersectoriales amplios.

Al sacar conclusiones provisionales, diríamos con cauteloso optimismo que el Grupo de Trabajo está plenamente de acuerdo en el modo de reestructurar la Secretaría en cuanto a una organización más racional de su labor, técnicas de gestión modernas y el aumento de la eficacia en función de los costos y la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, al igual que otras delegaciones, no estamos satisfechos con el modo en que se ha aplicado el principio de la

distribución geográfica equitativa en relación con los cargos de alto nivel en la Secretaría. Consideramos que en las conclusiones finales del Grupo de Trabajo debe reflejarse la recomendación de que se acate ese principio.

El mejoramiento de los procesos y mecanismos presupuestarios de las Naciones Unidas es un aspecto importante, pero con frecuencia subestimado, de los temas que considera el Grupo, aunque se relaciona directamente con las cuestiones de política de las Naciones Unidas. El proceso presupuestario refleja directamente, en especial, la cooperación entre la Asamblea General y la Secretaría, dos de los órganos principales de las Naciones Unidas. Además, es importante examinar la cuestión del modo en que el Grupo de Trabajo pueda revitalizar la disposición básica de la Carta que estipula el examen por la Asamblea General de los presupuestos administrativos de los organismos especializados.

El Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas ha comenzado a elaborar enfoques coherentes de las cuestiones interrelacionadas de la gestión, el proceso presupuestario y las funciones de control dentro de la Organización. El mejoramiento de la cooperación entre la Secretaría y los mecanismos intergubernamentales sigue siendo uno de los principales objetivos. Debe darse gran prioridad a la actividad de los programas.

Respecto de los métodos de trabajo del Grupo y su “producto” final, consideramos que la actual concentración en objetivos limitados debe mantenerse, pese a la tentación de abarcar nuevos temas promisorios y a que el nombre del Grupo de Trabajo parezca sugerir un programa amplio. Primero deben lograrse resultados concretos, aunque modestos, en esferas ya abordadas. Una serie de esos acuerdos susceptibles de lograrse podrían constituir la base de una resolución pertinente de la Asamblea General, preferiblemente en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. No debe haber un calendario estricto para la formulación de esa resolución.

A nuestro juicio, en el futuro el Grupo debe abordar temas directamente relacionados con el funcionamiento de las Naciones Unidas, concretamente como sistema. Los papeles que desempeñarán el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Razali Ismail, y sus dos Vicepresidentes, el Embajador Shah y el Embajador Bjørn Lian, serán sumamente importantes en todo sentido. Estamos convencidos de que tendrán la energía, la perseverancia y la flexibilidad para alentar una convergencia de opiniones y concentrar la atención del Grupo de Trabajo en actividades sustantivas, es

decir, en la cuestión en su conjunto, no en aspectos separados de ella.

Mucho dependerá del calendario de las reuniones. No es una tarea fácil establecer un calendario de manera tal que los cinco Grupos de Trabajo de la Asamblea General no superpongan sus tareas o produzcan una carga de trabajo excesiva para las Misiones de los Estados Miembros que están verdaderamente interesadas en el éxito de la reforma. No obstante, ello debe lograrse. Existe la opinión de que en enero de 1997 sería conveniente concentrar la atención en las actividades de los Grupos de Trabajo sobre “Un programa de paz” y sobre “Un programa de desarrollo”. Esa opinión es lógica. Si se opta por hacerlo, consideramos que las reuniones y consultas oficiosas de otros Grupos, incluido el Grupo sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, deben en todo caso continuarse a comienzos del año próximo para mantener el impulso ya adquirido.

Sr. Avalle (Argentina): Señor Presidente: Permítame, como otros oradores lo hicieron en el día de ayer, compartir en nombre del pueblo argentino la preocupación y la angustia del pueblo de Honduras por la grave situación en que se encuentra debido al huracán que ha afectado —por lo que hemos escuchado— a más de 30.000 personas.

Mi delegación participa en este debate para reiterar su compromiso con el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas. En primer lugar, permítame señalar entonces que los avances registrados en el contexto de este Grupo se deben, sin lugar a dudas, a la dedicada Vicepresidencia, durante el quincuagésimo período de sesiones, de los Embajadores de la India, Sr. Prakash Shah, y de Nueva Zelanda, Sr. Colin Keating.

Estamos convencidos de que bajo la Presidencia del Sr. Razali y con la asistencia de los Vicepresidentes del Grupo, el Embajador Shah, de la India, y el Embajador Bjørn Lian, de Noruega, el Grupo logrará finalizar, sin duda, sus trabajos exitosamente.

Creemos que la tarea ante la cual nos encontramos es de suma importancia para la Organización. La necesidad de reforma y fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas, tanto en su nivel intergubernamental como en la Secretaría, salta a la vista en nuestro trabajo cotidiano.

En este sentido, estimamos que los trabajos realizados por el Grupo presidido por el Embajador de Rojas, que llevó a la aprobación de la resolución A/50/227 de la Asamblea General y cuyos resultados pudimos apreciar

durante el actual período de sesiones del Consejo Económico y Social y en el contexto de los trabajos de la Segunda Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, son un indicador de la importancia de contar con procesos de reforma que promuevan un cambio real en los trabajos de la Organización.

El éxito del proceso de reforma que llevó a la aprobación de la resolución A/50/227 se debió, en gran medida, a que desde un primer momento los participantes tuvieron en claro los principios básicos que debían guiar sus deliberaciones. Mi delegación considera que resulta necesario reiterar los principios que deben guiar un proceso de negociación que aspire a revitalizar y fortalecer a la Organización en su totalidad. Creemos que el proceso de reforma debe basarse, entonces, entre otros, en los siguientes principios: primero, la reforma de las Naciones Unidas debe ser el resultado de un ejercicio de negociación cuyo fundamento sea el consenso. Segundo, el fortalecimiento debe ser el fin último del proceso de reforma. Tercero, la reforma debe basarse en el firme compromiso político y financiero de los países Miembros de permitir que la Organización cumpla con sus funciones. Cuarto, los ahorros alcanzados por la mayor eficiencia y la reestructuración de los trabajos de la Organización deben ser reinvertidos en el sistema. Quinto, la reforma no debe resolver sobre el ámbito de competencia administrativa del Secretario General. Sexto, el objeto de la negociación de este Grupo tiene un valor intrínseco propio e independiente y sus resultados no deben ser condicionados a las negociaciones que se desarrollen en otros grupos o foros. Consideramos que a esta lista de principios fundamentales deberán agregarse otros más de naturaleza operativa, como la transparencia en el funcionamiento de la Organización y en la elección de los cargos en la Secretaría.

La Asamblea General fue uno de los temas centrales de las discusiones que se desarrollaron en el Grupo de Trabajo bajo la Vicepresidencia de la India y de Nueva Zelandia. Desde el punto de vista de mi delegación, el objeto de la negociación debería aspirar a lograr un cambio en la estructura de los debates de la Asamblea General. Creemos, por ejemplo, que introducir debates más interactivos en el contexto de algunos temas del plenario de la Asamblea General ayudaría sin duda a revitalizar un esquema de trabajo que, en muchos casos, podría incluso atraer respuestas de la Secretaría a los interrogantes planteados en algunas de las intervenciones.

Asimismo, podría considerarse en algunos casos puntuales la implementación de un debate más focalizado y segmentado basado en la elección de una serie de temas que

podrían, además, resultar de interés para atraer a funcionarios de alto nivel, como en este momento sucede, por ejemplo, en la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Respecto de la estructura de la Asamblea General, no creemos que en este momento sea imprescindible cambiar la actual división de tareas entre las distintas Comisiones. No obstante, podría considerarse, por ejemplo, restablecer reuniones conjuntas entre las Comisiones cuando la naturaleza temática así lo demande, tal como se hacía en un pasado no tan lejano. Asimismo, consideramos que el fortalecimiento institucional de la figura del Presidente de la Asamblea le otorgaría mayor dinamismo a la imagen de las Naciones Unidas y abriría la posibilidad de interacción con otras instituciones como, por ejemplo, las instituciones de Bretton Woods.

Finalmente, en un mundo en el cual la democracia participativa es uno de los principios que guían nuestros sistemas políticos, abogamos por una mayor participación del mundo de los actores sociales, como lo son las organizaciones no gubernamentales, en los trabajos de la Asamblea General y de otras Comisiones Principales.

La reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas es básicamente responsabilidad administrativa del Secretario General. En este sentido, consideramos que la reforma debe apuntar al establecimiento de una estructura de mando racionalizada y de ejecución dinámica, acorde con la importancia del mandato y la complejidad de las tareas que debe cumplir la Organización.

Permítaseme resaltar la importancia de fortalecer la función de coordinación de la Organización. En este sentido, evaluamos positivamente los cambios introducidos a través del último período de sesiones del Consejo Económico y Social, por los que se asigna al Consejo una función de supervisión de los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

Para finalizar, las Naciones Unidas están llamadas a cumplir un rol significativo en el sistema internacional del siglo XXI. En este contexto, uno de los mayores desafíos que se nos presentan en el umbral de este nuevo milenio consiste en establecer los términos de referencia y los mecanismos necesarios para que las Naciones Unidas puedan cumplir con los objetivos establecidos en la Carta.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Desde los comienzos de las Naciones Unidas, se ha venido contemplando su reforma. Durante la guerra fría, debido a las circunstancias que prevalecían en

ese entonces, las Naciones Unidas no pudieron alcanzar con éxito los objetivos consagrados en la Carta. El fin de la guerra fría creó un nuevo entorno internacional propicio a la cooperación entre los Estados y los pueblos del mundo, en el que el papel del sistema de las Naciones Unidas se ha vuelto cada vez más incuestionable. En consecuencia, para que la Organización responda mejor a la evolución rápida y fundamental de las relaciones internacionales, debe reformarse y revitalizarse. Las Naciones Unidas necesitan fortalecerse urgentemente para aprovechar las oportunidades y encarar los retos inevitables en las esferas política, económica y social, especialmente en lo que se refiere al desarrollo y a la situación económica de los países en desarrollo.

Mi delegación, por estas mismas razones, atribuye una gran importancia a la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, como a la de otros grupos que también tienen el mandato de reformar diferentes aspectos del sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin, mi delegación ha participado activamente en las deliberaciones de dichos grupos de trabajo, con la esperanza de que puedan concluir su labor lo antes posible y conseguir resultados tangibles. Huelga decir que el éxito de los esfuerzos por reformar y revitalizar a las Naciones Unidas depende completamente de la voluntad política y el compromiso de todos los Estados Miembros con el fortalecimiento y el mejoramiento de las Naciones Unidas.

En cuanto a la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, mi delegación quiere referirse muy brevemente a algunos de los temas que está examinando dicho Grupo. Primero, todos los esfuerzos que se realicen para fortalecer, revitalizar o reformar el sistema de las Naciones Unidas deben sostener y promover los principios básicos de la Carta, especialmente los principios de la igualdad soberana de todos los Estados y de la participación plena y eficaz de todos los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones de las Naciones Unidas, así como el principio del mantenimiento de la transparencia y la democracia en los trabajos de la Organización.

Segundo, el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas entraña la revitalización, el aumento de la eficacia y la democratización de todo el sistema, así como la eliminación de los desequilibrios que se observan actualmente en la labor de la Organización. A pesar de las actividades que ha llevado a cabo la Organización en la esfera del desarrollo y su éxito en algunos aspectos relacionados, todavía está lejos de alcanzar sus objetivos en

esa esfera según se especifican en la Carta. De ahí que la prioridad máxima de todos los esfuerzos por fortalecer el sistema de las Naciones Unidas deba ser el mejoramiento de su papel en la promoción del desarrollo económico y social.

Tercero, el sistema de las Naciones Unidas sufre enormemente por la falta de los recursos financieros necesarios para lograr sus metas y sus objetivos, especialmente en la esfera del desarrollo. Todos los esfuerzos por fortalecer el sistema de las Naciones Unidas que no contemplen la asignación de los recursos necesarios serán inútiles. En consecuencia, la provisión de recursos financieros debe considerarse como un requisito indispensable en todo esfuerzo que se lleve a cabo por fortalecer el sistema de las Naciones Unidas.

Cuarto, nuestra labor en el Grupo de Trabajo debería llevar a un mejoramiento de la función, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General como órgano supremo de la Organización en el que todos los Estados Miembros gozan de una participación equitativa en el proceso de toma de decisiones. Por consiguiente, existe la urgente necesidad de realzar la función de la Asamblea General a fin de que pueda cumplir sus funciones y ejercer sus poderes en forma eficaz, de conformidad con lo que se define claramente en la Carta. En este sentido, se debería otorgar la debida atención a la labor que se lleva a cabo en el marco de las resoluciones 47/233 y 48/264 de la Asamblea General, relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea.

Quinto, en lo que concierne al examen de los informes del Consejo de Seguridad por parte de la Asamblea General, mi delegación, al igual que muchas otras, considera que los informes deberían ser ilustrativos y analíticos y deberían proporcionar a todos los Estados Miembros un claro panorama de las actividades del Consejo. La Asamblea General debería examinar los informes del Consejo de Seguridad de una manera más estructurada y amplia. Asimismo, el Consejo de Seguridad debería debatir a fondo las opiniones y recomendaciones formuladas durante el examen de los informes y debería reflejarlas en futuros informes. Por otra parte, los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deberían ser más frecuentes. En algunos casos, cabría considerar la presentación de informes especiales a la Asamblea General.

Sexto, asignamos gran importancia a las Memorias anuales del Secretario General a la Asamblea General. El examen de la Memoria del Secretario General debería proporcionar a todos los Estados Miembros la oportunidad de evaluar hasta qué punto y de qué manera la Secretaría ha puesto en práctica los mandatos impartidos por la Asamblea

General. Al mismo tiempo, corresponde poner de relieve que sólo los Estados Miembros pueden establecer las prioridades y objetivos de las Naciones Unidas en las diversas esferas.

Si bien mi delegación apoya todo esfuerzo destinado a realzar la eficiencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría, estamos convencidos de que no se debería adoptar al respecto ninguna medida a expensas de la reducción o el desmantelamiento de ciertos programas u órganos, en particular los que están vinculados a la esfera económica y a la esfera del desarrollo.

Sr. Presidente: Para finalizar, mi delegación expresa una vez más que está dispuesta a trabajar con usted y con los representantes de los demás Estados Miembros en el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr resultados tangibles y positivos.

Sr. Hosny (Egipto) (*interpretación del árabe*): Desearía ante todo hacer llegar nuestra solidaridad al Gobierno y al pueblo de Honduras ante el huracán que azotó duramente a ese país amigo.

La delegación de Egipto participó con gran interés en la labor del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas desde el momento en que se creó dicho Grupo de conformidad con la resolución 49/252 de la Asamblea General. Deseo rendir homenaje a los Embajadores de Nueva Zelandia y de la India por la manera eficaz en que han dirigido la labor del Grupo de Trabajo. Asimismo, quisiera darles las gracias por los documentos de trabajo que han elaborado, que constituyen la base para los debates celebrados en la Asamblea General y en la Secretaría. Deseo rendir homenaje al Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, Sr. Amara Essy, quien brindó un apoyo extraordinario al establecimiento del Grupo de Trabajo, así como también al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, Sr. Diogo Freitas do Amaral.

Tras 44 sesiones sustantivas, el Grupo de Trabajo elaboró el documento de trabajo enmendado WGUNS/CRP.12, que da cuenta de la situación en que se encontraban las consultas cuando el Grupo celebró su última reunión durante el quincuagésimo período de sesiones. Si bien el documento no representa un acuerdo bien determinado, se indican en él las cuestiones sobre las cuales se logró un acuerdo de principio y las cuestiones que deben seguir siendo objeto de debate.

La delegación egipcia está plenamente dispuesta a participar nuevamente en las deliberaciones cuando el Grupo de Trabajo reanude su labor en el quincuagésimo primer período de sesiones bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General. Trabajaremos con otras delegaciones para lograr un consenso que refleje la opinión común de los Estados Miembros con respecto al futuro de las Naciones Unidas y garantice los mejores medios posibles de fortalecer su capacidad con el fin de hacer realidad los propósitos y objetivos de la Carta.

Egipto considera que la reforma de las Naciones Unidas no constituye un fin en sí misma, sino un medio de rectificar situaciones inadecuadas que no responden a las circunstancias y la realidad de nuestra época. Por ello apoyamos los esfuerzos destinados a mejorar la eficacia de nuestra Organización y el nivel de su funcionamiento, con el fin de que pueda estar a tono con el mundo actual y con sus problemas y desafíos. No obstante, dicha reforma debe inspirarse en los valores y objetivos de la Carta y debe ajustarse a las prioridades acordadas por la mayoría de los Estados Miembros a través de un proceso democrático.

En este sentido, desearía explicar los principios fundamentales en que Egipto basa su postura con respecto al proceso de reforma. En primer lugar, la idea de mejorar y fortalecer las Naciones Unidas no es nueva. En efecto, es un proceso en curso, durante el cual se han concretado algunos logros en distintas etapas. No obstante, queda mucho por hacer en el marco de consultas intergubernamentales democráticas y transparentes que tengan objetivos bien definidos. Deseo reafirmar en ese sentido que la reforma de la Organización es algo que incumbe a los Estados Miembros y no es parte de las competencias de la Secretaría, que, de hecho, es el instrumento ejecutivo de los deseos de los Estados Miembros y responde al mandato que ellos le imparten.

En segundo lugar, el fortalecimiento y la reforma de las Naciones Unidas están vinculados a los esfuerzos conjuntos de todos los Estados Miembros, con la condición de que ciertos países no traten de imponer a los otros sus puntos de vista y sus opiniones, y están también estrechamente vinculados a la necesidad de preservar el carácter internacional y democrático de las Naciones Unidas y de respetar el principio de igualdad soberana de los Estados, a fin de que la Organización no se desvíe de los nobles objetivos consagrados en la Carta. Sobre todo, las Naciones Unidas no deben transformarse en un instrumento que sirva para imponer políticas particulares ni en una instancia de carácter supuestamente internacional que esté dominada por la visión única de un solo Estado o de un pequeño grupo de

Estados. Ningún aspecto de lo que se denomina reforma debe consistir en encontrar una salida a la crisis financiera que sufre la Organización, que ha sido provocada a sabiendas y está profundamente arraigada, ni en crear un vínculo artificial entre la reforma y la movilización de recursos financieros necesarios para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Consideramos que resulta inaceptable vincular la solución de la crisis financiera a la aplicación de medidas concretas so pretexto de la reforma, ya que ello contraviene los principios más elementales de la democracia. Los grandes contribuyentes procuran desentenderse de responsabilidades y compromisos internacionales ineluctables.

Es conveniente tratar de centrar las actividades de las Naciones Unidas en esferas determinadas. Al mismo tiempo, es necesario que dichas esferas sean compatibles con los propósitos y principios de la Carta y se ajusten a las prioridades establecidas democráticamente por la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Su máxima prioridad consiste en hacer realidad el desarrollo económico, social y humano de los países en desarrollo.

Por consiguiente, tenemos el deber de interrogarnos acerca del papel que corresponde asignar a cada componente de las Naciones Unidas —comenzando por la Asamblea General, la Secretaría e incluso las comisiones regionales y pasando por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods— antes de sugerir cambios fundamentales que puedan implicar la abolición o adición de algunos de ellos o el mejoramiento de los métodos de trabajo firmemente establecidos.

La respuesta de Egipto a este interrogante es que precisamos elaborar un marco de trabajo internacional que refleje nuestro compromiso con la democracia dentro del contexto de las relaciones internacionales. Desearíamos que ese marco consista en un foro en el que cada uno de los Miembros pueda expresar sus opiniones, un marco que favorezca que esas ideas y opiniones se concreten en programas de desarrollo económico y social específicos con consecuencias positivas para la comunidad internacional, de conformidad con conceptos de universalidad y de asociación internacional que transformen las palabras en acción. Sólo así sería posible contribuir en forma decidida al fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo, que es el fin último de las Naciones Unidas desde su fundación.

Por consiguiente, es nuestro deber ayudar a que la Asamblea General ejerza plenamente sus funciones en las esferas que establece la Carta, incluido el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También debemos

rechazar, o corregir, las políticas que intentan marginar su función en los ámbitos político y económico. Se requiere un debate de fondo para fortalecer sus relaciones de cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a fin de permitir que la mayoría de los Estados Miembros participen en los procesos de toma de decisiones sobre una base democrática.

Como sabemos, los esfuerzos por revitalizar y fortalecer el papel de la Asamblea General no son nuevos; no surgieron del Grupo de Trabajo actual, sino que comenzaron muchos años antes de su establecimiento. Como ejemplo, deseo referirme a algunos acontecimientos ocurridos en estos últimos años, especialmente a partir del cuadragésimo séptimo período de sesiones, en el que se estableció otro Grupo de Trabajo de composición abierta, bajo la presidencia de los representantes de Sri Lanka y de Uganda, encargado de revitalizar la función de la Asamblea General. Los esfuerzos de ese grupo de trabajo dieron como resultado la aprobación de la resolución 47/233 de la Asamblea General, en la que se reconoció la importancia que revisten los informes que presentan el Consejo de Seguridad y otros órganos principales de la Organización a la Asamblea General, así como su examen amplio y objetivo por parte de la Asamblea. También llevaron a la aprobación de la resolución 48/264, en la que se señala la posibilidad de que la Asamblea General cree nuevas estructuras para facilitar el examen de cualquier cuestión o asunto comprendido en el ámbito de la Carta y formular recomendaciones al respecto a los Miembros de la Organización o al Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, deseo expresar nuestro optimismo con respecto a la aceptación del principio de establecer un mecanismo de la Asamblea General para analizar a fondo, como corresponde, el informe del Consejo de Seguridad, sacar conclusiones y formular recomendaciones sobre la manera en que el Consejo aborda las cuestiones que figuran en su programa. Exhortamos a que continúe un diálogo positivo dentro del Grupo de Trabajo, a fin de que pueda llegar a una fórmula que cuente con aceptación general y que contribuya a fortalecer y desarrollar la participación de estos dos órganos principales así como su cooperación en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por lo que respecta a las cuestiones relativas a la Secretaría, nuestra posición es muy clara. Debemos tener en cuenta el Artículo 97 de la Carta, en el que se indica que el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización. Esto significa que se debe establecer un diálogo con el Secretario General cuando se trata de

cuestiones relativas al órgano del cual es jefe. Significa también que es importante que nuestros esfuerzos en el marco de la reforma administrativa de las Naciones Unidas se concentren de manera prioritaria en la plena aplicación de las estructuras globales, las resoluciones y los mandatos aprobados por los Estados Miembros en los que se establece el papel que desempeñan las Naciones Unidas y sus objetivos. No debemos efectuar reducciones perturbadoras o injustificadas que afecten la estructura o el tamaño del órgano administrativo sólo para dar la impresión de que llevamos a cabo reducciones presupuestarias.

Es necesario revisar el proceso de selección del Secretario General. A nuestro juicio, es necesario democratizar el proceso realzando el papel que desempeña la Asamblea General, fortaleciendo la cooperación entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad y consiguiendo que los miembros permanentes del Consejo se comprometan a no recurrir al derecho de veto en el proceso de elección.

Como asamblea de naciones, no carecemos de ideas y propuestas dignas de un examen cuidadoso. Debemos alcanzar un consenso con respecto a la Organización internacional que deseamos para el próximo siglo. No podemos permitir que este mecanismo internacional que está al servicio de las aspiraciones de toda la humanidad se transforme en un mero instrumento utilizado por algunos Estados Miembros sin respetar los intereses legítimos de los demás.

No se puede hablar de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en momentos en que la Organización atraviesa una crisis financiera sin precedentes debido al hecho de que los Estados rehúsan pagar sus contribuciones puntual e íntegramente y sin condiciones.

Para terminar, la delegación de Egipto quiere reafirmar su creencia de que la reforma de las Naciones Unidas, orientada a capacitarlas para que puedan cumplir sus responsabilidades de conformidad con las intenciones de sus fundadores y con lo estipulado en la Carta, es una noble tarea que exige una labor conjunta y una cooperación sincera en el marco de la democracia, de la igualdad y del respeto por las opiniones y los intereses ajenos con el propósito de lograr los objetivos de la humanidad manteniendo y apoyando el sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El sistema de las Naciones Unidas está atravesando tensiones y dificultades graves. Evidentemente, se trata de una situación desafortunada que es necesario rectificar. Los problemas que afligen a la Organización no han surgido repentinamente, ni se desvanecerán de la noche a la

mañana. La Asamblea General, que es la única voz democrática de la comunidad de naciones, ha contemplado una erosión gradual de su papel central. Durante los últimos años, las Naciones Unidas han enfrentado una grave crisis financiera, que continúa. Si bien la burocracia de las Naciones Unidas consume las tres cuartas partes del presupuesto, los sectores económico y social continúan enfrentándose a graves problemas debido a la disminución de recursos. A pesar de las nobles declaraciones en las conferencias mundiales, el sueño de lograr un mundo seguro y próspero sigue sin cumplirse.

En estas circunstancias, nadie puede negar que la reforma del sistema de las Naciones Unidas debería haberse realizado hace tiempo. No obstante, se imponen unas palabras de cautela. Si bien la reforma del sistema de las Naciones Unidas es uno de los objetivos comunes de los Estados Miembros, es una tarea muy compleja que precisa un examen cuidadoso y un consenso genuino antes de su aplicación. Cualquier intento de acelerar el proceso de reforma negando a los Estados Miembros la oportunidad de comprender plenamente las consecuencias de las decisiones sería contraproducente.

Evidentemente, la reforma es un proceso constante que hay que perseguir continuamente. Aunque la cuestión de la reforma ha venido figurando en el programa de las Naciones Unidas durante los últimos años, el debate sobre la reforma sólo se ha intensificado a partir del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Varios grupos de trabajo han examinado diversos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas y reanudarán sus deliberaciones a comienzos del año próximo. Cada uno de esos Grupos de Trabajo, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros; sobre “Un programa de paz”; sobre “Un programa de desarrollo”; sobre la situación financiera de las Naciones Unidas; y sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, fueron establecidos por la Asamblea General, y por tanto, tienen la misma importancia. Cada uno tiene un mandato específico y no puede duplicar la labor de otros Grupos de Trabajo. Cada uno de ellos debate una serie de cuestiones muy complejas.

Si bien todas las cuestiones que abordan los Grupos de Trabajo están relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas, sería desastroso agruparlos o forzarlos a trabajar bajo la amenaza de fechas límite. Cada uno de los Grupos de Trabajo debe funcionar a su propio ritmo adhiriéndose a su propio mandato. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas se estableció en virtud de la resolución

49/242 de la Asamblea General con el siguiente mandato: en primer lugar, realizar un examen a fondo de los estudios e informes sobre cuestiones relacionadas con la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas; segundo, determinar por consenso esas ideas y propuestas apropiadas para los fines de la revitalización, el fortalecimiento y la reforma del sistema de las Naciones Unidas; y tercero, realizar su labor sin duplicar ni obstaculizar en forma alguna la labor de otros grupos.

Durante el quincuagésimo período de sesiones, el Grupo de Trabajo se centró principalmente en la reforma de la Asamblea General y la Secretaría. En mayo de 1996, la Asamblea General decidió transferir otros cuatro temas al Grupo de Trabajo. Esa decisión se adoptó por consenso y las directrices fueron claras. En consecuencia, coincidimos en que ese Grupo de Trabajo podía ocuparse también de esos temas concretos.

En el informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, que figura en el documento A/50/24, se señala que si bien el progreso del Grupo de Trabajo se vio gravemente limitado, el intercambio de opiniones mejoró el entendimiento de las cuestiones. Nos complace observar que el Grupo de Trabajo se mantiene dentro de los parámetros establecidos en la resolución 49/252 y no se ha dejado llevar por la tentación de asumir una función general en relación con los otros grupos de trabajo de la Asamblea General.

Las cuestiones que el Grupo de Trabajo tiene ante sí, en particular la tarea de fortalecer la función de la Asamblea General en el sistema de las Naciones Unidas y la reforma de la Secretaría son extremadamente importantes y merecen un seguimiento muy cuidadoso. La Asamblea General es el órgano político más elevado de las Naciones Unidas y tiene un significado especial para la gran mayoría de los Estados Miembros. Es el único órgano en que todos los Estados Miembros están debidamente representados. En consecuencia, debe ser el centro de gravedad de la Organización. Debemos elaborar los medios y arbitrios para mejorar su desempeño y credibilidad. Debemos tener como mira la recuperación del prestigio que merece y del que alguna vez gozó. La función de la Asamblea, aún en materia de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales con arreglo al Artículo 11 de la Carta, su prerrogativa en relación con el presupuesto de las Naciones Unidas y el nombramiento del Secretario General, exigen, más que nunca un examen en profundidad.

El año próximo, el Grupo de Trabajo debe concentrarse en la reforma de la Secretaría. En la declaración que

formulamos sobre esa cuestión, destacamos algunos de los problemas que exigen ser más examinados y debatidos. A pesar de las dificultades, nuestros esfuerzos deben estar orientados a dotar a las Naciones Unidas de una Secretaría que satisfaga las normas más elevadas de eficiencia, competencia e integridad de modo que se destaque como un ejemplo digno de ser emulado por todos.

Es obvio que el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas tiene un programa extremadamente importante y arduo. Aún dista mucho de haberlo llevado a cabo. Así pues, añadir más cuestiones a su programa no estaría en consonancia con su mandato ni se justificaría. Si deseamos realizar una verdadera reforma y no sólo realizar un cambio superficial, debemos ejercer la debida cautela y atención al abordar esta y otras cuestiones sobre la reforma.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Hemos concluido así esta etapa de su consideración del tema 48 del programa.

Tema 11 del programa

Informe del Consejo de Seguridad (A/51/2 y Corr.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, el Sr. Nugroho Wisnumurti, para que presente el informe del Consejo de Seguridad.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (Presidente del Consejo de Seguridad) (*interpretación del inglés*): Es para mí un honor y un privilegio tener la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General como Presidente del Consejo de Seguridad para presentar el informe anual del Consejo que cubre el período comprendido entre el 16 de junio de 1995 y el 15 de junio de 1996.

Los miembros del Consejo de Seguridad siguen concediendo gran importancia a la presentación oportuna del informe anual a la Asamblea General, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con la práctica establecida en 1993, el proyecto de este informe anual se distribuyó a todos los Estados Miembros y se adoptó en una sesión oficial del Consejo de Seguridad el 13 de noviembre de 1996.

El examen del informe del Consejo por la Asamblea General brinda la oportunidad de sostener un diálogo y una interacción sustantivos entre los dos órganos principales de

las Naciones Unidas. Ese es un proceso esencial en el mejoramiento y la promoción del cumplimiento de sus respectivas obligaciones con arreglo a la Carta. En consecuencia es un proceso que necesita ser constantemente alimentado.

Una vez más en el informe se refleja la pesada carga de trabajo del Consejo al dar respuesta a los problemas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como se señala en el informe, durante el período que se examina, el Consejo celebró 132 sesiones oficiales, aprobó 64 resoluciones y emitió 62 declaraciones del Presidente. Además, los miembros del Consejo celebraron 240 consultas plenarios que equivalieron a un total de 377 horas de trabajo. Asimismo, en el informe se enumeran diversas cuestiones en las que participó el Consejo durante el período que se examina. Sin embargo, es obvio que esas cifras en su conjunto no reflejan plenamente por sí mismas, y no pueden hacerlo, la dinámica de la labor del Consejo: las intensas consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad orientadas a fomentar el consenso y al mismo tiempo garantizar la eficacia en la adopción de decisiones a fin de controlar y de hecho resolver las situaciones de conflicto que el Consejo tiene ante sí.

En África, la ex Yugoslavia, el Oriente Medio, el continente americano y otras regiones, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y las repercusiones para las situaciones humanitarias, aún abundan y en forma continua ponen a prueba la eficacia del Consejo. En todos los casos, ha sido valiosa la aportación de los Estados inmediatamente afectados y la cooperación con las organizaciones pertinentes en los planos internacional y regional.

Los miembros del Consejo de Seguridad han escuchado con atención las propuestas hechas en el debate sobre el informe del Consejo a la Asamblea en años anteriores y también las deliberaciones que ha habido en la Organización sobre cómo hacer la labor del Consejo más transparente y accesible a los que no son miembros del Consejo. No tengo dudas de que reconocen plenamente que hay que examinar a fondo esas propuestas y otras que con toda probabilidad se formularán hoy, como parte del esfuerzo por fomentar la eficiencia y la transparencia en la labor del Consejo. Con un enfoque así quedará reforzada la oportunidad para que los Estados Miembros contribuyan a la labor realizada en su nombre y de ese modo se facilitará una interacción mayor entre la Asamblea y el Consejo.

En este sentido, el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que fue creado en 1993, ha seguido reuniéndose periódicamente y

se han tomado una serie de medidas de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Estas medidas han reforzado las bases echadas en los últimos años.

Así pues, teniendo en cuenta que hace falta mayor transparencia, el 28 de marzo de 1996 el Consejo de Seguridad publicó una declaración del Presidente (S/PRST/1996/13) en la que se establecen procedimientos para mejorar las disposiciones sobre consulta e intercambio de información con los países que aportan contingentes. La publicación de la declaración refleja no sólo la voluntad del Consejo de actuar basándose en la experiencia práctica, sino también el reconocimiento de que es necesario responder a las opiniones manifestadas por los Miembros de esta Organización.

En el mismo sentido, en una nota de fecha 24 de enero de 1996, los miembros del Consejo indicaron que estaban de acuerdo en que el Presidente de cada Comité de Sanciones debía informar oralmente a los Miembros interesados después de cada sesión. Ese acuerdo es congruente con las medidas que se han adoptado en los últimos años para fomentar la transparencia en los procedimientos de los Comités de Sanciones.

De nuevo en junio de 1996, como parte del esfuerzo para mejorar la documentación del Consejo, se publicó una nota del Presidente relativa a la decisión del Consejo de suprimir cuatro temas de la lista de asuntos que trata el Consejo.

Durante el período objeto de examen se ha recurrido más a los debates públicos, especialmente en la primera etapa del examen que hace el Consejo de un tema. Al poner de relieve las preocupaciones de los Miembros sobre las cuestiones que examina el Consejo, dichos debates públicos han facilitado muchísimo la labor del Consejo. Además, se han mantenido las reuniones informativas de la Presidencia del Consejo con los que no son miembros del Consejo de Seguridad y se han convertido en una práctica establecida.

Al mismo tiempo, los miembros del Consejo siguen reconociendo el deseo manifestado por los Miembros de la Organización de que se mejore la estructura del informe del Consejo de Seguridad. El Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento ha seguido debatiendo esta cuestión.

Como se indica en su Introducción, se pretende que el informe del Consejo de Seguridad, en su estructura actual, sea una guía de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad durante el período de que se trata. Por lo tanto,

no se pretende que sustituya a las actas oficiales del Consejo de Seguridad, que ofrecen una relación más a fondo de sus deliberaciones. Por lo tanto, hay que leer el informe conjuntamente con otros documentos oficiales del Consejo, para los cuales es una guía de consulta.

Para terminar, espero que los miembros del Consejo escuchen con atención el debate que celebramos hoy, los comentarios realizados y las ideas planteadas. Abrigo la esperanza de que, a lo largo del año próximo, podamos ver nuevas medidas que contribuyan a mejorar la labor del Consejo, así como su eficacia y transparencia.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): No hace falta entrar en detalles para explicar por qué toda cuestión acerca de las actividades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas atrae tanto la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En primer lugar, según el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, todos convenimos en aceptar las decisiones del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, de acuerdo con el mismo Artículo, todos convenimos en cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Dicho de otro modo, esas decisiones son obligatorias para los Estados Miembros. Por eso no somos indiferentes a los métodos mediante los cuales se adoptan dichas decisiones en el Consejo ni a las repercusiones que esas decisiones tendrán sobre cualquier Estado Miembro.

Por último, pero no menos importante, todos consideramos que es de la máxima importancia ser miembro de ese órgano influyente y que es un gran honor para cualquier Estado Miembro. La prueba de ello se refleja en la competencia cada vez mayor de que hemos sido testigos en los últimos años entre los Estados Miembros prácticamente en todos los grupos regionales.

Huelga decir que la labor del Consejo de Seguridad se ha hecho más transparente, sus procedimientos más acertados y sus métodos más satisfactorios y ajustados a las demandas de los Miembros en general de las Naciones Unidas. El informe presentado de manera tan precisa y competente por el Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Wisnumurti, de Indonesia, refleja acertadamente esos hechos.

Al mismo tiempo, aunque hemos estudiado minuciosamente el contenido del informe, hemos tratado de averiguar si el Consejo de Seguridad tuvo en cuenta o no, o en qué medida, todas las notas críticas, ideas generales y sugerencias prácticas que manifestaron los Estados Miembros en

el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Por desgracia, mi delegación no ha encontrado en el informe ninguna reacción positiva a esas notas, ideas y sugerencias. A los Estados Miembros no se les pone al corriente de los resultados de las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. A nuestro juicio, los miembros del Consejo deberían haber prestado más atención a propuestas constructivas que no sólo habrían mejorado sus métodos de trabajo, sino que también podrían haber ahorrado dinero. El último aspecto es de especial importancia habida cuenta la actual crisis financiera de la Organización.

A los miembros del Consejo de Seguridad, y sobre todo a los miembros permanentes, no les entusiasma la idea de elaborar un reglamento actualizado y unificado para ese importante órgano, pese a que ellos serían los primeros en recibir beneficios de ello.

Un examen objetivo y sin prejuicios demuestra que el llamado reglamento provisional del Consejo de Seguridad ha dejado de ser la norma de procedimiento en sus deliberaciones. Mencionaré sólo un ejemplo. Actualmente el proceso de elaboración de decisiones en el Consejo de Seguridad se concentra en las llamadas consultas oficiosas, que ni siquiera están previstas en el reglamento provisional. Mi delegación no está en contra de las consultas oficiosas como tales. Pero los actuales métodos de trabajo del Consejo tienen importantes repercusiones financieras y de procedimiento. Así pues, los miembros del Consejo de Seguridad cuentan con servicios de interpretación, que, según el reglamento provisional, se deben ofrecer sólo durante las sesiones. Si se considera que las consultas oficiosas son sesiones privadas, entonces se deben elaborar actas literales, aunque sean confidenciales y en un sola copia, y el Presidente del Consejo debe emitir un comunicado de esa sesión por conducto del Secretario General.

El Sr. Kamal (Pakistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Nuestra delegación considera que ya es hora de aclarar las disposiciones del reglamento provisional y formularlas de forma inequívoca, teniendo en cuenta las realidades de hoy. Eso significa que el Consejo de Seguridad debe ser más accesible para todos los Estados Miembros, que tienen derecho a saber más, a estar bien informados y a ser informados a tiempo.

La cuestión del formato del informe del Consejo de Seguridad es siempre una de las más candentes. Estoy seguro de que en nuestros debates actuales se planteará de nuevo el problema del carácter analítico del informe, o más bien su falta de ese carácter. Hoy sólo puedo reiterar nuestra posición de que la falta de análisis es un rasgo inherente de un informe de ese tipo. Es difícil creer que los 15 miembros del Consejo de Seguridad puedan entender e interpretar de la misma manera la labor del Consejo.

En este contexto, la delegación de Ucrania preferiría estudiar informes especiales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sobre cuestiones concretas que estén bajo estudio del Consejo, tal como se dice en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación quiere recomendar al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad relativo a la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento que estudie muy detenidamente la cuestión de la preparación por el Consejo de Seguridad de informes especiales sobre temas concretos para la Asamblea General. Una respuesta positiva a esta propuesta podría hacer innecesario el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su formato actual.

Mi delegación observa con satisfacción que los denominados debates de orientación se han convertido en una característica de los métodos de trabajo del Consejo durante el año pasado. Sus efectos positivos en la labor del Consejo de Seguridad no pueden ser sobrevalorados. Los puntos de vista de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han contribuido a la elaboración por el Consejo de decisiones equilibradas y amplias.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad experimentaría los mismos efectos positivos si se introdujera la práctica largamente esperada de permitir que en las consultas oficiosas participen los Estados interesados que no son miembros del Consejo. No cabe duda de que si los miembros del Consejo entienden las posiciones de las partes en conflicto se evitarían insuficiencias innecesarias y las decisiones del Consejo recibirían una mayor legitimidad.

Para terminar, mi delegación quiere expresar la esperanza de que los resultados del debate de hoy encuentren un reflejo adecuado en las actividades, responsables y honorables, de los miembros del Consejo de Seguridad en los años venideros.

Sr. Petrella (Argentina): En primer lugar, quiero agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Nugroho Wisnumurti, de Indonesia, la presentación de

su informe. Quisiera formular ahora algunos comentarios sobre lo que consideramos uno de los temas más importantes del programa de este período de sesiones.

Cuando el Consejo de Seguridad presenta su informe a la Asamblea General es el momento en que los Miembros de esta Organización tienen oportunidad de realizar una evaluación y un análisis de la tarea del Consejo de Seguridad con una visión de conjunto. Para ello, se cuenta con el documento que ha sido distribuido con cierta anticipación y que nos permite advertir la multiplicidad de actividades que el Consejo ha tenido en su orden del día. Tal como nos informó su Presidente, el Consejo continuó considerando sus respuestas a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Adoptó varias medidas orientadas a controlar y resolver conflictos y, sobre todo, continuó la tendencia general hacia la búsqueda de la negociación y del consenso. El Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, en su Memoria anual sobre la labor de la Organización elabora algo más y nos recuerda que, durante el período que abarca el informe, el Consejo sólo en una ocasión dejó de adoptar una resolución por falta de votos favorables suficientes, mientras que, por otro lado, aprobó 51 resoluciones, lo que indica que felizmente esa tendencia al consenso se consolida.

En lo que hace a nuestra región latinoamericana y del Caribe, el Consejo extendió el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Haití, otorgándole posibilidades adecuadas a las circunstancias. Deseamos aprovechar este momento para agradecer al Consejo su buena disposición respecto de este importante tema que, además, involucra a un pueblo y a un Gobierno muy amigo de la Argentina.

Si estos comentarios nos parecen necesarios es porque la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debería transitar canales más fluidos y profundos que los que hemos visto durante los últimos años, sobre todo a la luz de la nueva agenda internacional y a la luz de las nuevas modalidades de trabajo del Consejo de Seguridad.

Tal como hemos señalado con algún énfasis en el pasado, esas nuevas modalidades, entre otras cosas, implican la práctica de las reuniones cerradas para considerar cuestiones que por su universalidad serían de indudable utilidad para todos; implican las declaraciones presidenciales para las más diversas circunstancias; implican los *briefings* a las delegaciones, no siempre satisfactorios y muchas veces menos detallados que los que al mismo tiempo llegan a la prensa; implican una interpretación generosa de los elementos que habilitan el recurso al Capítulo VII de la

Carta; e implican también la utilización más frecuente de los llamados poderes cuasi legislativos o cuasi judiciales que la Carta otorga al Consejo.

A todo esto tenemos que agregar la muy importante y eficaz acción del Consejo en el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz y su supervisión.

A la luz de lo dicho, y para que los miembros de esta Asamblea asumamos el rol que nos ha dado la Carta en los temas que hacen a la seguridad y a la paz internacionales, creo que es bueno recordar las competencias del Consejo y de la Asamblea y la manera en que cada órgano cumple sus funciones. Mediante la combinación de los Artículos 10 y 14 de la Carta, se establece la responsabilidad compartida entre el Consejo y la Asamblea para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De conformidad con el Artículo 24, los miembros del Consejo de Seguridad reciben de parte de todos los Miembros la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, precisando que el Consejo de Seguridad no actúa en nombre propio, sino en representación de toda la comunidad internacional.

De la interpretación de estos Artículos surge que las facultades otorgadas al Consejo de Seguridad encuentran un primer límite al disponerse que la Asamblea General podrá discutir cualquier asunto relacionado con los poderes y las funciones de la Organización, con la sola restricción impuesta por el Artículo 12, o sea, cuando el Consejo de Seguridad esté actuando específicamente en una situación particular.

Un segundo límite constitucional está dado por la facultad que la Carta reserva a los Estados Miembros de intervenir en el desarrollo de los procesos de toma de decisiones relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad, de conformidad con las modalidades establecidas en los Artículos 31 y 32.

De lo expuesto se concluye que a través del otorgamiento de facultades a la Asamblea y del establecimiento de mecanismos de participación directa, los Estados conservan su derecho fundamental para actuar y, consecuentemente, para ser informados, consultados y tenidos en cuenta por el Consejo de Seguridad en el proceso de adopción de decisiones.

Ahora, hoy, el concepto mismo de participación y consulta se halla vacío de significado práctico, dado que las decisiones del Consejo y las sesiones que con gran frecuen-

cia celebra se hacen en el aislamiento de las llamadas “consultas informales”. Sucede también que desde hace algunos años, el informe —que debería ser un nexo de comunicación vital entre el Consejo y la Asamblea, donde están representados todos los Estados— se limita a una tarea de compilación temática, sin relación analítica y sustantiva de las actividades desarrolladas.

El informe tampoco arroja luz sobre el proceso de toma de decisiones, mucho menos sobre las razones que condujeron a optar por un determinado curso de acción en las reuniones cerradas, ni deja lugar a interpretaciones sobre las lecciones a extraer para el futuro. La falta de repertorios actualizados sobre la práctica del Consejo añade un último y alarmante elemento a este preocupante panorama. No obstante, las palabras pronunciadas recientemente por el Presidente del Consejo al presentar su informe nos señalan que aparecen algunos vientos de cambio.

A la luz de los acelerados cambios en el escenario internacional cabe preguntarse, al igual que lo ha hecho hace un momento el Embajador de Ucrania, si el actual formato del informe, que no ha sido alterado desde 1973, sirve a los propósitos de la Carta. Cabe también preguntarse si informes especiales, como los que prevé el Artículo 24, presentados oportunamente, serían de mayor utilidad para generar un diálogo accesible a todos los países, incluidos los más pequeños, sobre las cuestiones que hacen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todas estas circunstancias merecen urgente atención, no sólo en razón de la práctica de mantener sesiones cerradas en que ha caído el Consejo de Seguridad, sino también por el hecho de que la agenda internacional ha cambiado sensiblemente desde el fin de la guerra fría. Hoy, esta nueva agenda —y basta con recorrer el informe del Consejo para advertirlo— está ocupada por conflictos raciales e intercomunales, por violaciones masivas de los derechos humanos, por el surgimiento de fuerzas o entidades irregulares y por todo tipo de hechos que no tienen demasiado que ver con el dominio estatal. Consecuentemente, las Naciones Unidas, que son una Organización de Estados soberanos, se ven ocupadas y a veces desbordadas por estas nuevas circunstancias.

Si hemos recordado las importantes funciones de la Asamblea no es para alimentar antiguos debates que respondían a estímulos políticos más que a intereses genuinos. Lo hemos hecho porque el Consejo de Seguridad debe reflexionar cuidadosamente sobre el límite de sus responsabilidades y la necesaria obligación de actuar, con sus gestos y con sus actos, con la máxima transparencia frente a la Asamblea

General, que comparte esas responsabilidades principales. Ello acompañará al triunfo de la democracia en el mundo y a este momento en que asistimos a una explosión de transparencia en el manejo de las cosas públicas, estimulado también por una revolución en las comunicaciones globales.

Los fundadores de esta Organización no entendieron establecer un sistema de exclusión entre la Asamblea y el Consejo sino una relación dinámica y de cooperación. El Consejo de Seguridad carece de autoridad propia; actúa en nombre de todos nosotros y no únicamente en nombre de sus integrantes, tal como establece el Artículo 24. De conformidad con el principio de que no puede existir delegación de facultades sin obligaciones, debemos explorar caminos y mecanismos para renovar, a través del diálogo, una interacción fecunda entre el Consejo, la Asamblea y los Estados Miembros. Sólo así ayudaremos a terminar con la crisis de participación y de confianza que afecta a la mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China desea agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad la presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Ese informe refleja básicamente la labor del Consejo en el período de 1995 a 1996. A pesar de que se aprobaron menos resoluciones y hubo menos declaraciones del Presidente que en los 12 meses anteriores, el Consejo siguió estando muy ocupado. Trabajó mucho e hizo nuevas contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También adoptó algunas decisiones para mejorar sus métodos de trabajo y realzar su transparencia. Estos esfuerzos deben ser reconocidos.

El Consejo es un órgano importante de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es útil examinar y resumir todos los años la labor del Consejo en el contexto de la consideración de su informe anual. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, China está dispuesta a escuchar las opiniones de los Estados Miembros sobre la labor del Consejo y otorga gran importancia a esas opiniones. La delegación de China opina que el Consejo debe realizar mayores esfuerzos o mejorar su labor en las siguientes esferas para estar a la altura de los acontecimientos que tienen lugar en el escenario internacional y aportar una mayor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En primer lugar, en virtud de la Carta, actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, el Consejo, antes de adoptar decisiones importantes, el Consejo debe conocer plenamente las opiniones de los Miembros

en general, en especial la de los países de la región interesada, y aumentar su participación en la labor del Consejo, a fin de realzar la pertinencia y autoridad de su toma de decisiones. En este sentido, el Consejo ya ha realizado algunos esfuerzos, como la celebración de sesiones públicas para aprovechar la sabiduría colectiva al considerar cuestiones importantes y celebrar consultas con los países que aportan contingentes sobre el despliegue, la duración y la finalización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estas son todas prácticas eficaces que deben continuar.

En segundo lugar, al resolver conflictos internacionales y regionales, el Consejo debe, de conformidad con la Carta, tratar de instar a las partes interesadas a resolver sus controversias y divergencias de manera pacífica, a través de negociaciones. Debe ser muy prudente y tener plenamente en cuenta las consecuencias humanitarias antes de adoptar medidas obligatorias tales como las sanciones y la intervención militar, a fin de evitar todo perjuicio a grupos inocentes y una mayor complicación de los problemas. Al respecto, es preciso resolver muchas cuestiones importantes.

En tercer lugar, respecto de cuestiones importantes relativas a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe atenerse constantemente a los propósitos y principios de la Carta y, en especial, respetar las opiniones de los países y las partes interesadas, así como las de los países de la región interesada, y alentar a las organizaciones regionales a que desempeñen un papel adecuado a la luz de las distintas circunstancias. Mi delegación considera que hay progresos y deficiencias en la labor del Consejo de Seguridad en esta esfera.

En cuarto lugar, el Consejo tiene un mandato claro. Debe abstenerse de ir más allá de los límites de su mandato, injiriéndose en los asuntos de otros órganos y, en especial, debe respetar la autoridad de la Asamblea General. Como dice un refrán chino, debe barrer la nieve de su propia puerta y no preocuparse por quitar la que se encuentra en las ventanas de otros.

Como declaró el Presidente del Consejo, el informe ayudará a los Estados Miembros a comprender la labor del Consejo durante el período en examen. Esperamos que el Consejo continúe sus esfuerzos para mejorar sus métodos de trabajo y para realzar su transparencia y eficacia aunando sus experiencias y escuchando atentamente las opiniones de todas las partes, a fin de que pueda desempeñar un papel adecuado en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, mi delegación desea asociarse a la declaración formulada por el Embajador Wisnumurti, Presidente del Consejo de Seguridad, respecto del informe del Consejo de Seguridad que ahora se examina.

Como lo señaló acertadamente el Presidente del Consejo en su declaración, el examen por la Asamblea General del informe del Consejo brinda una buena oportunidad para el diálogo y la interacción productivos entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas. Pese a 50 años de experiencia y a las disposiciones de la Carta que rigen la relación entre los Miembros en general y el Consejo de Seguridad, aún no se ha llegado a una conclusión sobre esta cuestión, que sigue siendo poco clara. Mi delegación abriga la esperanza de que este foro contribuya a acercar a estos dos órganos fundamentales, a fin de que puedan cumplir con sus grandes responsabilidades de manera armoniosa, en interés de la paz mundial.

El año pasado, varias delegaciones, haciendo referencia al párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, que estipula que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros, indicaron la necesidad de que existiera un sistema de controles y equilibrios entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Sin embargo, opinamos que una relación óptima entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General podrá lograrse mejor mediante las consultas y la coordinación más estrechas entre los dos órganos, en lugar de concentrarse en un debate sobre qué órgano impera sobre el otro.

Sabemos bien que el Consejo de Seguridad, en especial desde el fin de la guerra fría, tiene una gran cantidad de trabajo. Consideramos que la ampliación del papel del Consejo de Seguridad inevitablemente debe ir acompañada de un aporte y una cooperación mayores de los Miembros en general. A través de nuestra propia experiencia como Estado miembro del Consejo de Seguridad, hemos adquirido la firme convicción de que las decisiones adoptadas por el Consejo no pueden aplicarse plenamente sin el apoyo y la comprensión adecuados de los Estados que no son miembros del Consejo.

Por consiguiente, huelga decir que la corriente adecuada de información y la interacción apropiada entre el Consejo y la Asamblea General adquieren importancia fundamental. El Consejo de Seguridad debe familiarizarse con las preferencias y las prioridades de los Miembros en general y ser consciente de ellas. De manera similar, todos los Estados Miembros representados en la Asamblea tienen derecho a una mejor información acerca de las

medidas adoptadas en el pasado y los planes futuros del Consejo. Afortunadamente, hemos observado algunos progresos moderados pero significativos en el período en examen.

Uno de los mejoramientos destacados ha sido la promoción del arreglo para la celebración de consultas y el intercambio de información con los países que aportan contingentes, como figura en la Declaración del Presidente de 28 de marzo de 1996 (S/PRST/1996/13). Consideramos que, entre otros, el nuevo mecanismo ha facilitado la creación de una base de apoyo sólida para nuevas operaciones de mantenimiento de la paz contemplando, antes de su creación, la celebración de reuniones con países que posiblemente aportarían contingentes. La presentación de informes verbales por el Presidente de cada Comité de Sanciones, que se inició a comienzos de este año, también ha sido una medida valiosa para que los Estados que no son miembros del Consejo conozcan mejor el modo en que funciona realmente el régimen de sanciones. Utilizando debidamente los debates de orientación, el Consejo también ha recibido aportes útiles y oportunos de los Estados que no son miembros del Consejo sobre diversas cuestiones.

Sobre todo, la presentación de informes del Presidente del Consejo sobre las consultas oficiosas se ha transformado ahora en un vínculo semiinstitucional entre los miembros del Consejo y los Estados que no son miembros de ese órgano. Esa presentación de informes es de especial importancia debido al papel de las consultas oficiosas en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad de hoy. Es ahora un hecho indiscutible que las consultas oficiosas son la actividad central del Consejo de Seguridad, mientras que las sesiones oficiales, con excepción de los debates abiertos, han adquirido en mayor o menor medida un carácter formal.

Cada vez que salgo de la sala de consultas y paso al lado de miembros del Consejo que están informando a los que no lo son, siempre pienso que, teniendo en cuenta la importancia fundamental de las consultas oficiosas, debería existir un sistema más sistemático y confiable de proveer información a todos los Miembros en general. Aunque la solución a este problema tal vez no esté ahora en nuestras manos, opinamos que, por el momento, el informe del Consejo puede mejorarse, como lo esperan muchos Miembros de esta Organización, haciéndolo más sustantivo y analítico.

Tal como es, el informe habitualmente reproduce el texto de resoluciones o declaraciones presidenciales que ya se han aprobado y que pueden conseguirse fácilmente de

otras fuentes. En ese sentido, mi delegación considera que, antes que ofrecer meramente duplicados de textos, deberían realizarse esfuerzos por transmitir las actuaciones que tuvieron lugar en las consultas informales de una manera más substancial. Este mejoramiento del informe ayudará también a transformarlo en una verdadera guía de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad, que es lo que se pretende, según se indica en su Introducción.

Antes de concluir, quiero recalcar una vez más que el mejoramiento de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad ha de servir para aumentar la capacidad de este último a fin de hacer frente a la amplia gama de nuevos conflictos e inestabilidades que han surgido en la era posterior a la guerra fría.

Por consiguiente, para terminar, quiero reafirmar que mi delegación, como miembro del Consejo, seguirá haciendo todo lo que esté en sus manos para asegurar el fortalecimiento de los vínculos fundamentales entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, según se ilustra en este informe, especialmente en lo que respecta a la creación de una corriente de información más ordenada y confiable entre estos dos órganos.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*interpretación del inglés*): La delegación filipina, para comenzar, desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Indonesia, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Mi delegación recibió el informe del Consejo de Seguridad justo antes del debate, y expresamos nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo por sus esfuerzos. Habríamos preferido, sin embargo, que se hubiera distribuido con mayor anticipación al debate general del plenario, de manera que nuestra delegación —y es de suponer que también otras—, hubiera podido prepararse más adecuadamente para ello. De todos modos, sobre la base del examen que hemos hecho en el escaso tiempo de que dispusimos para hacerlo, sólo podemos manifestar una vez más nuestra desilusión con respecto a su contenido.

Por lo tanto, debemos reiterar que la incapacidad de la Asamblea General de llevar a cabo un debate verdaderamente sustantivo y analítico sobre el informe, que es lo que se prevé en la resolución 48/264 relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, se debe principalmente al método o procedimiento que se emplea actualmente para examinar el informe y su contenido. Quiero referirme brevemente a estos dos aspectos.

En primer lugar, existe la necesidad urgente de mejorar el método que emplea actualmente la Asamblea para examinar el informe anual del Consejo de Seguridad. En ese sentido, en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 48/264 de la Asamblea General se invita al Presidente de la Asamblea a que proponga medios aptos para facilitar el examen a fondo por la Asamblea de cuestiones a que se refieran los informes que le presente el Consejo de Seguridad y, se supone, para que estudie las posibles medidas que puedan proponer las delegaciones sobre estos informes.

Además, en el último documento de trabajo del Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas se declara que el Presidente de la Asamblea General debe evaluar el debate sobre este tema y que, a la luz de dicha evaluación, deben celebrarse consultas oficiosas para deliberar acerca de la necesidad de que la Asamblea tome alguna medida sobre la base del debate y de la naturaleza de tales medidas.

Es, pues, evidente que se considera que el sistema de organización actual es inadecuado para realizar un debate a fondo del informe, que es lo que se pide en la resolución 48/264. Debe establecerse un mecanismo o procedimiento más apropiado, que permita a la Asamblea efectuar un intercambio de opiniones analítico sobre las materias que se tratan en el informe y, cuando corresponda, plasmar dichas opiniones en recomendaciones o decisiones. En consecuencia, instamos al Presidente a que celebre consultas sobre este tema a la mayor brevedad posible.

En segundo lugar, es decir, en cuanto al contenido y la presentación del informe, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 48/264 se alienta al Consejo a que suministre una relación clara e informativa de sus trabajos en su presentación de informes a la Asamblea. Creemos que eso puede lograrse haciendo que el informe anual sea más sustantivo y explicativo, y no lo que esencialmente viene a ser una compilación de las actuaciones y las decisiones oficiales.

Con este fin, el informe debe incluir una síntesis de las consultas del plenario sobre los temas clave de los que se ocupa el Consejo, centrándose en los motivos, las circunstancias o los factores que lo impulsaron a tomar medidas sobre un tema o abstenerse de tomarlas. Ello haría que la Asamblea General pudiera comprender con mayor claridad las deliberaciones y los criterios de los miembros del Consejo que condujeron a las decisiones o las medidas aprobadas sobre dichos temas fundamentales.

La utilidad del informe aumentaría también si incluyera algunos capítulos sobre las decisiones y las recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, especialmente de sus Comités de Sanciones, sobre los temas relevantes o los resultados de sus consultas con los países que contribuyen con contingentes, sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y sobre las medidas tomadas por el Consejo para mejorar la transparencia de sus métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones.

El Consejo debería presentar además a la Asamblea General durante todo el año informes especiales, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Dichos informes no sólo serían un complemento del informe anual, sino que también harían que la Asamblea General contara con una fuente de información permanente, actualizada y autorizada sobre las decisiones y las actividades del Consejo de Seguridad. Al respecto, mi delegación sugiere que se publiquen informes especiales cada vez que se tomen medidas trascendentales o tengan lugar acontecimientos sobresalientes en el período intermedio entre dos informes anuales. Entre dichas medidas se encuentran el establecimiento de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, la terminación de operaciones de mantenimiento de la paz en curso y los cambios sustantivos en sus mandatos. Las decisiones del Consejo de imponer o levantar sanciones a un Estado Miembro de las Naciones Unidas o de cambiar los regímenes de sanciones vigentes también deberían ser motivo de presentación de informes especiales a la Asamblea General.

Para concluir, creemos que un debate verdaderamente sustantivo sobre el informe anual, como se contempla en la resolución 48/264 y que se facilitaría con la provisión de un informe más sustantivo y con un método más eficaz de considerar el informe, sería una prueba convincente de la existencia de una relación positiva entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Sr. García (Colombia): Quiero en primer lugar dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1995 y el 15 de junio de 1996.

Los Artículos 10 al 17 de la Carta de las Naciones Unidas se refieren a las funciones y poderes de la Asamblea General. En virtud del Artículo 15, la Asamblea debe recibir y considerar tanto los informes anuales como los informes especiales del Consejo de Seguridad. A su vez, la Carta establece en el párrafo 3 del Artículo 24 que el Consejo

debe presentar a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.

Estas dos disposiciones establecen un vínculo institucional de la mayor importancia para el desempeño de las Naciones Unidas, vínculo que refleja que cuando el Consejo actúa, lo debe hacer de conformidad con la Carta, y en ese caso lo hace a nombre de los Estados Miembros. Pero al mismo tiempo hay en la Organización un órgano universal y supremo, único, la Asamblea General, en el que están representados todos los Estados Miembros y que tiene un amplísimo mandato en todos los asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta, incluidas las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es claro, entonces, que si bien el Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, dicha responsabilidad no es, ni puede ser, exclusiva del Consejo.

La importancia del informe del Consejo a la Asamblea está subrayada además por el hecho de que, en el párrafo 1 del Artículo 15, la Carta hace una mención separada del informe del Consejo, para diferenciarlo de todos los informes que los demás órganos de las Naciones Unidas presentan a su Asamblea General, a los que se refiere el párrafo 2 del mismo Artículo.

Lamentamos que pese a lo establecido por la resolución 48/264 de la Asamblea General, que alentó al Consejo a presentar sus informes en forma oportuna, el documento A/51/2, de fecha 13 de noviembre de 1996, se circuló apenas la semana anterior. Además del cortísimo período entre la presentación del informe y el debate sobre el mismo, el propio informe, tal y como ha sido publicado, no contiene los elementos que le permitan a la Asamblea desempeñar a cabalidad su responsabilidad de considerar, analizar y evaluar el desempeño del Consejo.

En el período a que se refiere el informe, el Consejo celebró 132 sesiones oficiales, esto es, 20 sesiones menos que en el período cubierto por el informe presentado el año anterior. Aun cuando la disminución corresponde a una tendencia que se refleja en la disminución del número de reuniones privadas, del total de resoluciones aprobadas y del número de declaraciones de la Presidencia, es importante destacar que, contrario al deseo de los Miembros de la Organización de incrementar el número de reuniones públicas, éstas han venido disminuyendo constantemente en los últimos años. Si a lo anterior se suma que las sesiones públicas en muchos casos no van más allá de formalizar las decisiones del Consejo negociadas en privado, se hace más

evidente la muy limitada información disponible para los Estados que no son miembros del Consejo.

Reconocemos como positivos pero insuficientes los esfuerzos del Consejo para racionalizar su programa de trabajo y mejorar la transparencia de los Comités de Sanciones, y también la importancia de mantener las reuniones oficiosas de información que hace la Presidencia sobre las labores del Consejo, en las cuales las delegaciones que no son miembros del mismo tienen acceso a algunas de las informaciones que no se reflejan en sus informes.

Reconocemos como positivas las medidas adoptadas por el Consejo desde 1993, cuando se estableció el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, para incrementar la transparencia y la comunicación entre los países miembros y los no miembros del Consejo.

No obstante, es largo el camino por recorrer con miras a contar con la transparencia necesaria y la información requerida, que garanticen un mejor desempeño del Consejo y una apropiada comunicación con la Asamblea que le permita a ésta desempeñar el papel que le reconoce la Carta.

En este sentido, tiene plena vigencia lo expresado el año anterior por mi delegación a nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Tienen asimismo plena vigencia y validez las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados en la Undécima Cumbre, celebrada en Cartagena en 1995, incluyendo entre otras las referentes al funcionamiento del Consejo de Seguridad, a la necesidad de garantizar la transparencia en el funcionamiento del Consejo y mejorar las relaciones de trabajo con la Asamblea General, y a la implementación del Artículo 50 de la Carta.

Mi delegación quiere reiterar las propuestas que en varias ocasiones han sido expresadas en este foro sobre las mejoras que habría que introducir al informe del Consejo para permitir a la Asamblea desempeñar a cabalidad las responsabilidades que le señala la Carta.

En relación con sus informes a la Asamblea General, el Consejo debería, primero, presentar el informe anual con antelación al debate general de la Asamblea General; segundo, presentar informes trimestrales, lo cual hace más ágil su elaboración, y proveer información más actualizada y útil; tercero, destacar los resultados de las acciones adelantadas por el Consejo, a las que se refiere el informe, con la evaluación correspondiente; cuarto, proporcionar la

información necesaria sobre sus consultas oficiosas referentes a las cuestiones que se someten a su consideración; quinto, incluir las decisiones y recomendaciones sobre el trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular de los comités de sanciones, así como de los tribunales; sexto, incluir los aspectos más sobresalientes de los resultados de las consultas con los contribuyentes de tropas para las operaciones para el mantenimiento de la paz; séptimo, incluir una sección sobre los pasos adoptados por el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo; y, octavo, tener debidamente en cuenta, en la elaboración del informe, los puntos de vista de la Asamblea en relación con los informes del Consejo. En conclusión, el informe debería ser completo, analítico y sustancial.

El Consejo debería incrementar el número de sesiones públicas y mejorar la información sobre las sesiones privadas, de manera tal que los Miembros de la Organización estén al tanto de las principales características y tendencias de los asuntos que se encuentran bajo la consideración del Consejo.

El Consejo debería asimismo presentar a la Asamblea informes especiales a lo largo del año. Estos informes se podrían presentar, por ejemplo, cuando se establezcan nuevas operaciones para el mantenimiento de la paz, cuando se modifique su mandato o cuando concluyan sus actividades.

También podría apelarse a un informe especial cuando quiera que se decida imponer o levantar sanciones o se produzcan cambios en un determinado régimen de sanciones.

Quiere por último mi delegación informar que en la actualidad se adelantan consultas al interior del Movimiento de los Países No Alineados en torno a la posibilidad de presentar un proyecto de resolución sobre el informe del Consejo a la Asamblea General. Por este motivo solicitamos mantener abierto el tema 11 del programa, titulado: "Informe del Consejo de Seguridad".

Sr. Böck (Austria) (*interpretación del inglés*): Austria acoge con beneplácito la presentación del informe del Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/51/2, por el Presidente del Consejo, el Representante Permanente de Indonesia. Esto continúa una tendencia iniciada por el Brasil en 1993 y representa, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, un paso más hacia el fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. A nuestro juicio, la presentación del informe por el Presidente del Consejo

resalta la disposición del Consejo de entablar un diálogo con la Asamblea General.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es sin duda una de las cuestiones centrales del proceso actual de reforma. Permítaseme resaltar la importancia que concede mi delegación a los esfuerzos encaminados a solucionar el desequilibrio político entre estos dos órganos. Es esencial que la Asamblea General se convierta en un protagonista más pertinente en los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas. Sin embargo, a fin de que recupere su importancia como foro para el diálogo político y como lugar de encuentro para todas las naciones, así como para mejorar su funcionamiento como órgano de establecimiento de políticas, coordinación y supervisión, la Asamblea General debe mejorar la organización de su labor y sus métodos de trabajo. Este objetivo debe perseguirse con el máximo vigor. Por consiguiente, mi delegación acoge con beneplácito las primeras medidas para racionalizar los procedimientos de la Asamblea General bajo el liderazgo del Embajador Razali.

Aunque sin duda es valiosa la presentación y la realización de un debate en sesión plenaria de una relación tan extensa de las diversas actividades y acciones del Consejo de Seguridad, abarcando el período del 16 de junio de 1996 al 15 de junio de 1996, parece aún más importante lograr una mayor relación, cuando sea apropiada, entre los países miembros y los no miembros del Consejo en una fase temprana de las consultas y el proceso de toma de decisiones. Mejorar la relación entre las delegaciones fortalecería automáticamente la legitimidad y la eficiencia del Consejo. Deseo reiterar nuestra opinión de que, dado que los debates sobre la ampliación del Consejo de Seguridad enfrentaron algunas dificultades, la necesidad de una mayor legitimidad del Consejo exige que se preste más atención a las cuestiones de la relación y la transparencia.

Un flujo adecuado de información para los países no miembros del Consejo parece ser un requisito previo para comprender y evaluar la forma en que el Consejo aborda las cuestiones políticas, y, por tanto, se debe facilitar. Consideramos que la necesidad de la confidencialidad debe sopesarse frente a las ventajas de un enfoque transparente. En general, la transparencia, en lugar del secreto debería ser uno de los principios rectores de las actividades del Consejo de Seguridad. Por tanto, debería darse a los Estados Miembros con un interés especial en situaciones bajo examen en el Consejo de Seguridad la oportunidad de articular sus opiniones lo antes posible. Este elemento de participación es especialmente importante para los países preocupados o afectados por un conflicto determinado, o los

que, debido a su situación geográfica, deben asumir un papel particular en operaciones consiguientes establecidas o autorizadas por el Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito los progresos realizados en los últimos años en esta esfera y esperamos que esta tendencia continúe.

Ese diálogo necesario y sustantivo es de importancia especial en la esfera de las operaciones de mantenimiento de la paz. En general, es necesario fortalecer el mecanismo actual de relación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes. Mi delegación celebra las mejoras realizadas por el Consejo en los dos últimos años para obtener un mejor acceso a la información y pedimos a todos los miembros presentes y futuros que garanticen un seguimiento apropiado y consistente de estas medidas iniciales. En este contexto, deseo mencionar la reunión celebrada la semana pasada entre los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y los Estados de la región interesados, relativa al establecimiento de una fuerza multinacional para abordar la trágica situación en el Zaire oriental. Esa reunión nos proporcionó un ejemplo excelente de la utilidad de este enfoque.

Tal como demuestra el amplio informe del Consejo de Seguridad, el Consejo ha realizado una labor ingente durante el período en examen. El enorme temario de este período vuelve a resaltar los desafíos crecientes a que se enfrenta ese órgano y las Naciones Unidas en su conjunto.

En el pasado, mi delegación ha hecho sugerencias sobre el posible formato de los futuros informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, incluida la posibilidad de presentar informes mensuales, que después podrían compilarse para formar el informe anual del Consejo de Seguridad. Esperamos que esto pueda lograrse sin aumentar mucho la carga de trabajo de la Secretaría. Mi delegación es plenamente consciente de las dificultades derivadas de esta sugerencia. No obstante, un informe más analítico de la labor del Consejo de Seguridad no sólo contribuiría a la transparencia de la labor del Consejo, sino también al fomento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a que me referí anteriormente.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo felicitar al Representante Permanente de Indonesia, Sr. Nugroho Wisnumurti, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, quien ha realizado una presentación amplia y que induce a reflexión del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. También felicito a la Secretaría por una labor bien realizada en la preparación de este documento.

El informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es esencial para garantizar una coordinación estrecha y efectiva entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas. Es un punto crucial de referencia para debatir las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como se indica en el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. Quizá sea necesario recordar que, a fin de lograr los propósitos de la Organización, la Carta requiere que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General no funcionen aisladamente, sino que establezcan un diálogo abierto y constructivo, de conformidad con sus responsabilidades respectivas.

Como señaló el Embajador Wisnumurti, en el informe presentado este año se reseña la intensa actividad del Consejo en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y aspectos humanitarios conexos. De ello dan testimonio la serie de sesiones oficiales, consultas oficiosas, resoluciones adoptadas y declaraciones emitidas. En particular, las consultas oficiosas celebradas casi todos los días demuestran el compromiso del Consejo de dar respuestas adecuadas a los desafíos que presentan las relaciones internacionales en la actualidad.

En su calidad de miembro del Consejo en los dos últimos años, Italia ha podido comprobar, al participar en forma directa, los esfuerzos del Consejo encaminados a solucionar las crisis internacionales y las situaciones de otra índole que podrían afectar la paz y la seguridad internacionales. La participación de Italia en el Consejo se ha visto orientada por dos principios. Primero y principal, el de la defensa y la promoción de los intereses de la comunidad internacional en su totalidad; y segundo, la participación de todos los Estados en las actividades del Consejo, especialmente los Estados más directamente afectados por sus deliberaciones, cuando el examen de las cuestiones que les atañen no ha sido anunciado con anterioridad. Por ello, mi delegación se empeña en informar a los colegas de otras Misiones con rapidez en los casos en que en el Consejo se plantean cuestiones que los afectan. Por ello, hemos insistido en que haya más debates públicos y consultas previas, y no sólo presentación de información, con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Huelga decir que Italia concede también el máximo de importancia al principio de democracia, que conlleva confianza, transparencia y rendición de cuentas. En forma constante hemos considerado a esos elementos como las directrices para nuestra actuación en el Consejo de Seguridad. En consecuencia, esperamos que nuestra contribución

a la labor del Consejo haya satisfecho las expectativas de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los que hace dos años casi en su totalidad eligieron a Italia para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad.

En vista de la reconocida necesidad de que haya más transparencia en la labor del Consejo de Seguridad y de que los países no miembros tengan más acceso, se han presentado varias propuestas en debates previos sobre el informe del Consejo así como en otros foros, como por ejemplo en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. A diferencia de las deliberaciones del Grupo sobre la cuestión de la ampliación de la composición del Consejo, sus deliberaciones sobre la forma de mejorar los métodos de trabajo del Consejo han avanzado en forma significativa. Y, al parecer, no es necesario enmendar la Carta en relación con la cuestión específica de los métodos de trabajo. En consecuencia, esperamos y creemos que es posible lograr resultados rápidos en pro de la actualización y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas por conducto de la adopción de una o más resoluciones de la Asamblea General y/o del Consejo de Seguridad.

En el informe de este año ya se reflejan varios logros en la esfera de la transparencia. Como ya señalé, se establecieron nuevos procedimientos a fin de mejorar los arreglos para la celebración de consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes. Se recurrió más a debates públicos, en particular en una etapa temprana del examen de una cuestión por parte del Consejo.

Las reuniones de información del Presidente del Consejo con los países que no son miembros se han convertido en práctica establecida. Además, es práctica establecida el hecho de que al finalizar cada sesión el Presidente celebre reuniones de prensa y resalte las cuestiones que se examinaron ese día, a menudo después que el Consejo recibe directrices al respecto. Además, y esto no es menos importante para eliminar el clima de privacidad que con frecuencia solía rodear las consultas oficiosas del Consejo, ahora, todos los días, todas las delegaciones de las Naciones Unidas pueden saber por anticipado cual es el orden del día del Consejo de Seguridad a través del Diario. Los procedimientos de los Comités de Sanciones se mejoraron más. En esa y otras esferas, el Consejo se ha beneficiado en gran medida por las actividades del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, establecido en junio de 1993.

Al mismo tiempo, es preciso adoptar más medidas para mejorar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad y su interacción con la Asamblea General. En primer lugar, como ya lo señalaron otros oradores que hablaron con anterioridad, es preciso examinar el formato y el contenido del informe que se presenta a la Asamblea General. En la actualidad, en el informe sólo se presenta una relación analítica y descriptiva de la actividad del Consejo y no se brindan indicios sustantivos del proceso que conduce a la adopción de decisiones por parte del Consejo. Algunos oradores el año pasado también reconocieron esa limitación cuando examinamos el informe, y ello sigue obstaculizando un examen más exhaustivo y significativo de ese informe por parte de la Asamblea General.

En particular, creemos que en el informe se debe incluir una breve relación de las consultas oficiosas celebradas por el Consejo sobre esferas en crisis, tensiones regionales, emergencia humanitaria, y otras cuestiones cruciales para la estabilidad local y mundial. En consecuencia, esperamos con interés un análisis y debate ulterior de la propuesta sobre la preparación del informe del Consejo ya presentada en ese sentido al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento.

Para finalizar, permítaseme expresar mi confianza en que las deliberaciones de hoy sobre el informe del Consejo sean, una vez más, muy útiles para reafirmar la función fundamental del Consejo de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, cabe esperar que contribuyan a establecer los medios y arbitrios para mejorar la eficacia y la transparencia en relación con todos los Miembros de las Naciones Unidas, y que velen por la plena participación de todos en las deliberaciones sobre la paz, la guerra, las sanciones y otras cuestiones que, huelga decir, son de fundamental interés para todos nosotros.

Sr. Hasmy Agam (Malasia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi profundo reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Nugroho Wisnumurti, de Indonesia, por la declaración formulada al presentar el informe del Consejo de Seguridad (A/51/2). Este debate y los otros celebrados por la Asamblea General en el pasado sobre el informe del Consejo dan prueba de la importancia que todos los Miembros de la Organización conceden a la labor y al funcionamiento del Consejo de Seguridad.

En virtud del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General merece estar plenamente

informada de la práctica del Consejo de Seguridad en su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Con arreglo a ese Artículo, la Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad, los que comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado en cumplimiento de su mandato consagrado en la Carta. Las disposiciones de este Artículo y del Artículo 10 de la Carta estipulan claramente el papel clave de la Asamblea General como foro mundial de supervisión de la labor y las actividades de otros órganos principales de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación cree que el tema del programa que examinamos hoy brinda una oportunidad excelente para que los Miembros representados en esta Asamblea manifiesten sus opiniones sobre la labor del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha estudiado detenidamente el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/51/2. A juicio de mi delegación, aparte de algunos cambios superficiales, el informe sigue siendo — decepcionantemente, como en el pasado — un mero compendio de reuniones y decisiones en forma de resoluciones y de declaraciones de la Presidencia, así como una compilación de las comunicaciones y documentación recibidas por el Consejo de Seguridad durante el período objeto de examen. En realidad, no hay nada nuevo en el informe; la mayoría de las delegaciones ya han tenido acceso a la información que contiene, ya que ha sido distribuida por el Departamento de Información Pública.

En el pasado Malasia ha hecho hincapié en diversas ocasiones en la necesidad de que el Consejo de Seguridad elabore un informe analítico y sustantivo de su labor para la Asamblea General. Incluso si dicho informe conllevase trabajo adicional y otras repercusiones, el valor de un informe completo, como los presentados por el Secretario General sobre la labor de la Organización o el informe anual de la Corte Internacional de Justicia, justificaría ese trabajo adicional y compensaría con creces esas otras repercusiones; además, el informe tendría valor para todas las delegaciones.

El informe actual no ofrece información sobre el fundamento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre todos los temas. Mi delegación desea creer que los miembros del Consejo de Seguridad han realizado consultas extensas entre sí y con las partes interesadas antes de tomar ninguna decisión. En este sentido, en el informe se comete una injusticia contra el Consejo al no reflejar lo esencial de esas importantes consultas. Por otra parte, si se hubieran celebrado dichas consultas, mi delegación estima

que el Consejo está obligado como mínimo a explicar e informar a la Asamblea General acerca de los aspectos sustantivos sobre los que se ha deliberado en los temas concretos. Esta medida contribuiría a que se entendiesen mejor las decisiones del Consejo y reafirmaría el principio de que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

Como resulta evidente de la lectura del informe, sólo indica las comunicaciones que ha recibido el Consejo de Seguridad de los Estados Miembros sobre diversos temas que requieren la atención del Consejo. Aparte de ello, no obstante, a la Asamblea General no se le da ninguna información en cuanto a las deliberaciones o el proceso de toma de decisiones al considerar esos asuntos. Parece señalar la primera fase en que un asunto se sometió al Consejo y la decisión posterior del Consejo, sin hacer ninguna referencia a lo ocurrido en el período intermedio. Evidentemente esto no es conforme con la práctica habitual de presentación de informes por parte de los Gobiernos nacionales o las organizaciones intergubernamentales. ¿Acaso no es razonable que los Gobiernos representados en esta Asamblea pidan que el Consejo de Seguridad adopte una práctica semejante y que se expliquen las decisiones que se adoptan en su nombre?

Aunque reconocemos que el Consejo de Seguridad ha adoptado algunas medidas para mejorar su labor y procedimientos, creemos que todavía queda mucho más por hacer. Si bien alentamos al Consejo a que celebre más sesiones oficiales, hay que permitir a los Estados que no son miembros del Consejo que hablen en primer lugar en esas sesiones oficiales para que el Consejo pueda beneficiarse plenamente de sus aportaciones. La práctica actual hace que con frecuencia estas sesiones sean una cuestión meramente formal. Ha habido varias propuestas, debatidas en el Grupo de Trabajo, que se refieren a la reforma del Consejo que podrían adoptarse para lograr más transparencia y democracia en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Mi delegación espera sinceramente que el Consejo esté dispuesto a adoptar oficialmente y a institucionalizar dichas medidas sin mayor dilación. Al responder de forma positiva a los deseos de los Miembros en general, el Consejo mejoraría su posición y legitimidad a los ojos de la comunidad internacional. Esto es importante si se tiene presente que las decisiones del Consejo tienen repercusiones y alcance mundiales y que sólo con el apoyo pleno de la comunidad internacional puede el Consejo cumplir sus obligaciones preceptuadas en la Carta.

Mi delegación desea subrayar la importancia de que haya informes oportunos del Consejo de Seguridad. El

propio informe anual debería estar disponible mucho antes si la Asamblea ha de deliberar de una manera oportuna al respecto. Aparte de presentar el informe anual, el Consejo, en virtud del Artículo 15 al que me he referido antes, también debe mantener informados a intervalos regulares a los Miembros de la Organización a lo largo del año mediante la presentación de informes especiales. Esto es importante porque todos vivimos en un entorno dinámico donde a veces se producen violaciones de la paz y la seguridad internacionales que requieren una intervención del Consejo. Al mismo tiempo, esto permitiría al Consejo dar una relación completa de sus deliberaciones y decisiones sobre todas las cuestiones de forma puntual y ordenada. Por ejemplo, esta Asamblea se habría beneficiado de un informe especial sobre la enorme tragedia humana en la región de los Grandes Lagos. También sería útil que se informase a la Asamblea General de los distintos informes preparados por el Consejo de Seguridad pero que nunca se señalan a la atención de la Asamblea a causa de la oposición de algunos sectores.

En cuanto a otro aspecto del informe, mi delegación ha recalcado en el pasado la necesidad de que el Consejo incluya también en su informe información relativa a las consultas del plenario que normalmente se celebran antes de que tome decisiones o delibere sobre cuestiones de su competencia, así como en relación con el proceso que conduce a la adopción de medidas al respecto, incluido un breve resumen de las opiniones principales de los miembros del Consejo sobre estas cuestiones. Esto reforzaría más el proceso de transparencia en la actuación del Consejo, permitiendo de este modo a las delegaciones y al mundo exterior comprender plenamente las cuestiones que se examinan. Sería más útil que el informe contuviera una valoración breve de las esferas en que ha habido éxitos y fracasos del Consejo en las cuestiones planteadas en el informe. Dicha valoración incluiría un análisis de la medida en que la actuación o inacción del Consejo afectó o influyó en la situación en cuestión y sus perspectivas futuras.

Además de incorporar las decisiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, también es importante subrayar la necesidad de que se incluyan los aspectos principales o resultados de las consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes sobre la situación de las operaciones vigentes de mantenimiento de la paz o el establecimiento de dichas operaciones en el futuro. Esto permitiría que el Consejo adoptase decisiones teniendo en cuenta las opiniones e intenciones de los países que aportan contingentes, quienes a su vez podrían seguir de cerca las acciones del Consejo en relación con el manda-

to, así como la evolución sobre el terreno en el lugar donde se establecen estas operaciones.

A pesar de la continua dependencia del Consejo de las sanciones como medio de asegurar el cumplimiento por parte de los Estados a que van dirigidas dichas sanciones de las resoluciones pertinentes del Consejo, la información que se da en el informe en cuanto a las actividades de los Comités de Sanciones sigue siendo superficial y carente de profundidad. En este sentido, mi delegación cree que el informe debería tener un capítulo aparte para reflejar de forma completa las actividades y decisiones de todos los Comités de Sanciones. Queremos reiterar la necesidad, de nuevo en aras de la transparencia, de que los futuros informes del Consejo incluyan información relativa a las reuniones oficiosas de los Comités de Sanciones. Sin duda hay que reconocer la labor de estos Comités y en el informe debe reflejarse debidamente dicho reconocimiento.

Permítaseme recalcar de nuevo la necesidad de mejorar la estructura y el contenido del informe del Consejo de Seguridad de acuerdo con las pautas propuestas en esta Asamblea. En caso contrario, este debate sólo será un ritual anual al que todos nos sometemos.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Quiero empezar expresando mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Wisnumurti, de Indonesia, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El informe abarca un período de un año a partir del 16 de junio de 1995, en cuya última mitad Polonia es miembro del Consejo. Mi delegación tiene el placer de apoyar plenamente la declaración que acaba de hacer el Embajador Wisnumurti.

Quiero también expresar en este momento el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por sus esfuerzos para poner a disposición del Consejo de Seguridad cuanto necesite para cumplir su mandato. Nuestra gratitud va también dirigida al esforzado personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

El diálogo y la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, los dos órganos principales de las Naciones Unidas, son de importancia vital para la Organización en el cumplimiento de sus objetivos. Celebramos que en los últimos años ese diálogo y esa cooperación hayan aumentado en cuanto a su ámbito y su contenido. Elogiamos el enfoque innovador de los Miembros de las Naciones Unidas para enriquecer la relación entre el Consejo y la Asamblea, así como la disposición del Consejo a

responder positivamente a los puntos de vista de los demás y a acelerar el proceso, ya iniciado, de mejora de sus métodos de trabajo.

Nos satisface que las sucesivas Presidencias del Consejo hayan venido informando diariamente a las delegaciones interesadas acerca de las deliberaciones del Consejo, lo cual, junto con la práctica de anunciar el programa de trabajo del Consejo y distribuir los documentos pertinentes, brinda a todos los Miembros una visión útil y muy esperada de los procedimientos del Consejo, permitiéndoles una mejor comprensión de sus decisiones.

El propio Consejo está haciendo un esfuerzo, a nuestro juicio fructífero, para estar mejor informado sobre las temas que examina. Quiero recalcar sólo dos puntos en este sentido: primero, la creciente utilización de los debates de orientación como vehículo para el intercambio de opiniones en las etapas iniciales de las deliberaciones del Consejo; y segundo, la determinación con que los Presidentes del Consejo de Seguridad, y el Consejo en su conjunto, se han hecho accesibles a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Como séptimo mayor contribuyente de tropas, Polonia celebra los cambios introducidos por el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración del 28 de marzo de 1996 en relación al mecanismo de consultas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Se trata de un documento importante. Se ha logrado una mayor transparencia y, lo que quizás es más importante, una participación mayor y más sustancial de los países que hace tiempo han manifestado su interés legítimo por ejercer más influencia en el mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas. Mi delegación cree que se puede mejorar aún más el mecanismo de consultas sobre el mantenimiento de la paz y consideramos que quizá la idea de la institucionalización podría estudiarse más detenidamente.

Polonia observa con satisfacción las nuevas mejoras introducidas en el funcionamiento de los Comités de Sanciones sobre la base de las decisiones que figuran en la nota del Presidente del Consejo de fecha 24 de enero de 1996. Ese proceso debe continuar.

Al hablar de sanciones, quiero subrayar que debe hacerse todo lo posible para reducir al mínimo los efectos marginales imprevistos producidos por las sanciones, a saber, limitando cuanto se pueda los sufrimientos innecesarios de aquellos que no son responsables del gobierno del país objeto de las sanciones. Este factor debe considerarse adecuadamente al imponer las medidas obligatorias en

virtud del Capítulo VII de la Carta. Creemos que lo mismo puede aplicarse a la labor de los Comités de Sanciones. Cabe esperar que esos Comités aborden en cada caso particular las cuestiones humanitarias sobre una base prioritaria y, en caso necesario, que presenten el asunto ante el Consejo.

Consideramos que el problema de las sanciones merece más atención del Consejo y de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a saber, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un programa de desarrollo, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, la Sexta Comisión y el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Como ha dicho el Presidente del Consejo de Seguridad, el presente informe del Consejo refleja una vez más el gran volumen de trabajo realizado por ese órgano. Ha celebrado 132 sesiones oficiales, aprobó 64 resoluciones, emitió 62 declaraciones de la Presidencia y consumió cientos de horas en consultas oficiosas. Sin embargo, esas cifras, por muy altas que puedan parecer, son algo más bajas que las correspondientes al año pasado y más bajas aún que las del año precedente.

Desde luego, los bien conocidos cambios introducidos en el programa de trabajo del Consejo definitivamente han influido en esa disminución. Sin embargo, me atrevería a decir que la capacidad reforzada del Consejo para reaccionar mejor ante las crisis a que se ha enfrentado, así como su mayor eficacia pueden atribuirse, al menos en parte, a esos cambios. Quiero hacer hincapié en ello porque, en ocasiones anteriores, algunas delegaciones señalaron justamente el riesgo de que el Consejo fuera cada vez más prolífico, con lo que disminuiría el valor de su mensaje.

Quiero hacer otra observación relativa a las cifras. De las 132 sesiones oficiales del Consejo de Seguridad, 45 se dedicaron a la situación en la ex Yugoslavia y 42 a cuestiones relativas al continente africano. Ahora la crisis yugoslava casi ya no figura en el programa de trabajo. Sin embargo, los conflictos en África ciertamente seguirán con nosotros por algún tiempo.

La experiencia del Consejo ante situaciones de emergencia me llevan a hacer dos observaciones adicionales: primero, quiero subrayar la importancia de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales; y segundo, mi delegación cree firmemente que la

capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas tiene que ser reforzada y mejorada. Celebramos los recientes avances en el proceso de crear en la Sede un equipo de despliegue rápido para las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Abrigamos la esperanza de que ese equipo empiece a funcionar en las fechas previstas, es decir, a principios del año que viene.

Estas eran las observaciones de la delegación polaca sobre la labor del Consejo de Seguridad con motivo del examen del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, justo a mitad de su mandato, atribuimos gran importancia a las opiniones de las delegaciones que ya han intervenido así como de las que todavía hablarán hoy. La relación armónica entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General constituye una condición imprescindible para que la Organización funcione con serenidad y eficacia. Si bien estamos satisfechos con lo logrado, quisiéramos, como otras delegaciones, que se hicieran mayores progresos para acercar más a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a contribuir al logro de ese objetivo.

Sr. Eitel (Alemania) (*interpretación del inglés*): Acogemos con beneplácito la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. En el informe se refleja el amplio programa de trabajo desarrollado por el Consejo entre junio de 1995 y junio de este año. Como expresó el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Wisnumurti, el informe es una guía de las actividades anteriores del Consejo. Y como una guía no sustituye a la realidad. Sirve más bien como indicador de una dirección y como referencia.

Desde el punto de vista de mi país, hay tres aspectos que merecen mención especial en este sentido: primero, el formato del informe; segundo, la transparencia y las medidas conexas; y tercero, el contexto general de la reforma.

Todo comentario sobre el informe del Consejo de Seguridad estaría incompleto sin una referencia a la insatisfacción generalizada que se observa en la Asamblea General con respecto al formato. Mi delegación comparte ese sentimiento de insatisfacción. En nuestra opinión, los informes futuros podrían y deberían ser más concisos y más de fondo.

En lo que se refiere al primero de estos dos criterios, el volumen del informe de este año ha sido reducido en un 10% en comparación con el anterior. No obstante, todavía tiene más de 300 páginas. Esto refleja la enorme carga de

trabajo del Consejo, pero también puede dejar algún margen para hacerlo más breve y preciso. La redacción de muchas partes del informe es idéntica a la que contiene la edición del año pasado. En nuestra opinión, sería posible reemplazar estas partes formales y repetitivas por más sustancia y análisis, por ejemplo en la introducción del informe. De esta forma, la Asamblea General y su Presidente contarían con una ayuda en la evaluación del informe y el debate al respecto. Este aspecto se menciona en forma correcta en el informe del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (A/50/24). Para alcanzar estos objetivos se han presentado propuestas al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre la documentación de ese órgano, pero las opiniones difieren en cuanto a la manera de actuar. Mi delegación es una de aquellas que han estado y siguen estando muy interesadas en la cuestión.

Una reducción cuidadosa de la cantidad de cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad también puede contribuir a un informe más breve y preciso. Después de una amplia consideración en el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Consejo de Seguridad aprobó, cuando Alemania ejercía la Presidencia, la versión final de un mecanismo que dispone la eliminación anual de los temas que no hayan sido considerados por el Consejo durante cinco años. Al mismo tiempo, permite que cualquier Estado Miembro retenga un tema por medio de una simple notificación al Secretario General. Este último elemento mejora no sólo la transparencia de las labores del Consejo sino también la cooperación entre este órgano y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Paso ahora a la cuestión de la transparencia y las medidas conexas. Durante las dos veces que ejerció la Presidencia, en junio de 1995 y agosto de 1996, Alemania trató de garantizar que el Presidente del Consejo brindase en forma diaria una información amplia y de fondo a los no miembros de ese órgano, en aplicación de medidas anteriores aprobadas por el Consejo. También pidió y logró que se realizaran más sesiones públicas del Consejo, abriendo así ese órgano a todos los Miembros, con inclusión de las delegaciones que tienen la condición de observador. La mejora de la transparencia es también una de las preocupaciones fundamentales de Alemania con respecto a los Comités de Sanciones. En especial, el hecho de ocupar la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait nos dio la posibilidad de contribuir en esta cuestión.

Entre las diversas medidas adoptadas, sólo he de mencionar la nueva práctica de que el Presidente suministre una información amplia a los no miembros y a la prensa inmediatamente después de cada reunión del Comité. A juzgar por las reacciones que hemos observado, esto ha brindado una ayuda bien recibida por los no miembros para lograr una mejor comprensión del trabajo del Comité. Pero no creemos que estas medidas sean el fin de nuestros empeños; son pasos en la dirección correcta que deben continuar.

La mayor transparencia estuvo también en consideración cuando se deliberó durante muchos meses sobre la cuestión de la coordinación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan tropas a las operaciones de mantenimiento de la paz. Alemania apoyó y contribuyó en forma activa los esfuerzos emprendidos por la Argentina y Nueva Zelanda tendientes a mejorar el régimen existente en ese entonces. Sin duda, los arreglos establecidos en la declaración de la Presidencia (S/PRST/1996/13) de 28 de marzo de 1996 son un importante paso hacia adelante. Sin embargo, su aplicación tendrá que ser mantenida bajo examen. Estamos dispuestos a volver sobre la cuestión, de ser necesario.

Pasamos ahora al tercer y último tema, que se refiere al contexto de la reforma general. El Capítulo 23 del informe contiene la declaración hecha por la Presidenta del Consejo de Seguridad el 26 de septiembre de 1995 en conmemoración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Dijo:

“El Consejo reconoce que los retos que enfrenta la comunidad internacional exigen una respuesta decidida, fundada en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo estiman que es necesario fortalecer y revitalizar las Naciones Unidas para hacer frente a esos retos. Toman nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, entre otras, las de que se debe ampliar el Consejo y de que éste debe continuar revisando sus métodos de trabajo.” (S/PRST/1995/48)

La mejora de la transparencia del Consejo y de su composición y tamaño son las dos caras de la misma moneda. Ambos elementos están vinculados. Uno no es tributario del otro sino que están entrelazados.

Estos no son los únicos elementos que están vinculados. Otro aspecto importante es la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos. El más destacado entre ellos es la Asamblea General. La reforma de la Asamblea General, que es el único órgano en el cual todos los Estados Miembros están representados en un pie de igualdad, ha sido uno de los principales aspectos del debate realizado en relación con el tema del programa titulado "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas", cuya etapa actual de su examen acabamos de concluir esta mañana. Un Consejo de Seguridad más transparente conduciría a una Asamblea General más fuerte. Deben adoptarse medidas adicionales para fortalecer a este último órgano aún más. Sin embargo, todas las medidas deben ser equilibradas y llevarse a cabo en el contexto de un enfoque amplio que incluya a ambos órganos. Los documentos presentados por el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas brindan un categórico indicio de estos aspectos.

En este contexto, otro ejemplo es la propuesta checa hecha en el Grupo de Trabajo que se ocupa de la reforma del Consejo de Seguridad. Una interpretación más amplia y teleológica del Artículo 31 de la Carta podría llevar a que con más frecuencia se invite a los que no son miembros a participar en las deliberaciones del Consejo, cuando éste considere que los intereses de un país que no es miembro se encuentran afectados de manera particular.

Confío en que se podrá fortalecer aún más la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas, realzar el carácter representativo de sus órganos y mejorar la eficiencia y la transparencia de su trabajo. Muchas de las sugerencias constructivas hechas por los Estados Miembros han de contribuir a este fin. Forman parte de la reforma general que tiene el propósito de hacer que el Consejo sea más transparente, más digno de confianza y más capaz para mantener la paz y la seguridad. Con la voluntad y la decisión políticas necesarias, este objetivo puede alcanzarse sin demoras indebidas.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Desde hace más de un lustro, año tras año, numerosos Estados proponemos desde esta tribuna las mejores vías para que el informe del Consejo de Seguridad cumpla las funciones para las que fue concebido, en otras palabras, para que le proporcione a la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas los elementos de juicio necesarios para definir si el Consejo de Seguridad está o no actuando en su nombre, como lo estipula el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, una vez más, el informe que tenemos ante nosotros no deja de ser una árida relatoría, un listado de temas y documentos en el que está ausente el análisis pormenorizado y objetivo de los diversos y muy importantes asuntos que el Consejo de Seguridad ha tenido ante sí durante el año que dicho informe abarca. Si bien en el informe también se enumeran las decisiones y acciones del Consejo, no se incluye información acerca de los objetivos que el Consejo de Seguridad persiguió al aprobar sus resoluciones o declaraciones presidenciales.

Hemos dicho en más de una ocasión que el informe del Consejo de Seguridad está dirigido a Estados y no a bibliotecas ni centros de documentación, razón por la cual su contenido debe ser lo suficientemente analítico y explícito para contribuir a la formulación de política por parte de los Estados Miembros y de la Asamblea General.

Por supuesto, la transmisión de este informe no puede verse de manera mecánica. En nuestra opinión, nada se resuelve con que se traslade a la Asamblea General de manera puramente formal. El Consejo tiene la responsabilidad de informar pormenorizadamente a la Asamblea y ésta tiene el derecho de debatir el informe, los temas que contiene y las acciones que el Consejo ha tomado durante el período con el fin de formular, conforme a la Carta, las recomendaciones que los 185 Estados Miembros de esta Organización estimen pertinentes. Ahora bien, ¿es acaso posible hacerlo con un informe como el que tenemos ante nosotros? ¿Nos brinda este informe los suficientes elementos analíticos que nos permitan trabajar a profundidad para que la comunidad internacional en su conjunto pueda contribuir con los trabajos del Consejo de Seguridad?

También desde hace muchos años, en los más diversos foros de esta Organización se habla de la necesidad de que los trabajos del Consejo sean más transparentes. Y es precisamente este informe del Consejo de Seguridad uno de los elementos que demuestra que, aunque algo se ha avanzado en materia de transparencia, aún falta mucho por hacer, aún falta mucho por alcanzar. Tenemos la convicción de que a los propios integrantes del Consejo de Seguridad les convendría preparar un informe pormenorizado y analítico. Así, de su debate emergería un caudal de información que el Consejo podría utilizar en su trabajo. De ahí emergería un nuevo sentido de legitimidad para el Consejo de Seguridad y con ello sus integrantes podrían evitar muchos de los cuestionamientos y críticas que ahora se le hacen con justicia a dicho órgano.

La Carta también establece que debe haber informes especiales del Consejo de Seguridad. Son tantos y tan

importantes los temas que el Consejo aborda con carácter permanente que valdría la pena que le informase a la Asamblea sobre todo aquello que, de una forma u otra, puede afectar la paz y la seguridad internacionales, sobre los casos en que se aplican sanciones u otras medidas coercitivas, sobre el establecimiento, conclusión o cambio de mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz o sobre aquellas otras acciones en las que al propio Consejo de Seguridad le convendría lograr un consenso internacional amplio. En definitiva, no dudamos de que sería mejor que los Estados acataran las decisiones del Consejo de Seguridad, no sólo porque a ello los obliga la Carta, sino también para que se sientan partícipes en un proceso de toma de decisiones que no se circunscriba a 15 Estados, sino que en alguna medida los involucre a todos por igual.

Esperamos que se produzca una rectificación y que en el futuro los Estados Miembros podamos contar con frecuentes informes especiales, serios, analíticos, ilustrativos y profundos.

Es nuestra opinión que durante los últimos tiempos ha imperado una tónica de mayor transparencia en los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad y su proceso de toma de decisiones se ha hecho más independiente. Sin embargo, seguimos aún viendo con frecuencia que el trabajo de dichos Comités se ve influido por determinadas decisiones unilaterales, a veces hasta arbitrarias, que nada tienen que ver con las opiniones de la comunidad internacional en su conjunto sobre el caso de que se trate.

De ahí que sea también importante que el informe anual del Consejo de Seguridad contenga una evaluación sustantiva de la labor de los Comités de Sanciones, en lugar de limitarse a ofrecer una enumeración factual de las resoluciones y declaraciones presidenciales adoptadas en materia de sanciones o sobre medidas coercitivas impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

En las circunstancias internacionales de hoy, cuando los conflictos se multiplican y son cada vez más complejos, la Asamblea General está llamada a recurrir de hecho y de derecho a las potestades y facultades que le otorga la Carta, entre ellas las que figuran en el Capítulo IV de dicho instrumento. Por ello, un grupo de Estados Miembros de esta Organización se ha dado a la tarea de preparar, negociar y presentar un proyecto de resolución sobre el informe del Consejo de Seguridad en este quincuagésimo primer período de sesiones.

Mi delegación ha participado activamente en ese interesante proceso que, esperamos, debe culminar en la

adopción de un texto que exprese la voluntad de la Asamblea General y que promueva, con toda seriedad y rigor, un mecanismo de rendición de cuentas por parte del Consejo a todos los Estados Miembros, que sea transparente y oportuno.

Programa de trabajo

El Presidente preside

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo formular un anuncio en relación con el tema 12 del programa, titulado “Informe del Consejo Económico y Social”. El informe del Consejo se ha distribuido como documento A/51/3. La sección F del Capítulo V del informe del Consejo se refiere a las organizaciones no gubernamentales. En esa sección figura el texto de la decisión 1996/297 del Consejo, titulada “Organizaciones no gubernamentales”, por la que el Consejo Económico y Social:

“decidió recomendar a la Asamblea General que examinara, en su quincuagésimo primer período de sesiones, la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas a la luz de la experiencia adquirida mediante la aplicación de los mecanismos empleados para la celebración de consultas entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo Económico y Social.” (*A/51/3, sección F, capítulo V, pág. 191*)

Los Miembros recordarán que en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre, la Asamblea General decidió que examinaría la sección F del Capítulo V del informe del Consejo Económico y Social directamente en sesión plenaria. He pedido al Representante Permanente del Pakistán, Sr. Ahmad Kamal, que se ocupe de los sondeos de opinión oficiosos sobre la cuestión con las organizaciones no gubernamentales y con los Estados Miembros a fin de determinar en forma cabal la metodología y la cuestión sustantiva de facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en

todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas. El Embajador Kamal aceptó complacido.

Al respecto, deseo informar a los Miembros de que la primera reunión de los sondeos de opinión oficiosos se celebrará el lunes 2 de diciembre de 1996 a las 10.00 en la Sala de Conferencias 8.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.